MERCADO

LIBRO DE LA PESTE

MADRID
1599

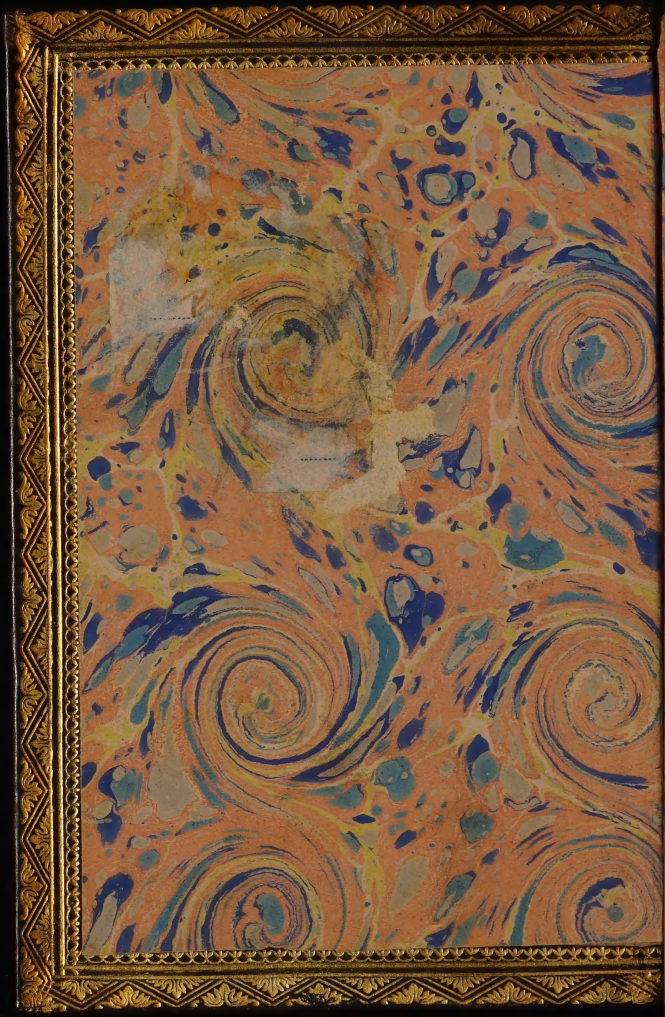

7306/A

L6241

LIBRO EN QVE SE TRATA CON claridad la naturaleza, causas, prouidécia, y verdadera orden y modo de curar la enfermedad vulgar, y peste q̃ en estos años se ha diuulgado por toda España.

PVESTO POR EL DOCTOR MERcado, Medico de Camara del poderosissimo Rey Don Felipe III. en lengua vulgar, y traduzido del mismo que antes auia hecho en lengua Latina.

Con Priuilegio.

EN MADRID.

En la Imprenta del Licenc. Castro.

Año MDXCIX

34865

EL REY.

DOCTOR Luys de Mercado, Medico de mi Camara, y vno de mis Protomedicos, por la necessidad precissa q̃ se entiende ay en los mis Reynos de Castilla de ocurrir a esta manera de peste, tan general y perniciosa, parecio ser cosa necessaria se hiziesse dello vn Tratado, para que en todas las prouincias, Ciudades, villas y lugares

gares dellos se entienda y se-
pa con certidumbre, que enfer
medad es, y que orden se deue
tener en la guarda y prouidẽ
cia de los lugares sanos, y co-
mo se atajarà en los que ya es
tan tocados: y lo que cada vno
deue hazer en guarda y de-
fensa de su salud, y como y con
que remedios se curaràn los q̃
ya estuuierẽ heridos. Y confia
do de vuestras letras, pruden
cia y experiencia q̃ le sabreys
hazer, y disponer, como la ne-
cessidad lo pide, os le he que-
rido

rido cometer y encargar, como por la presente lo hago, para que hecho se imprima, Como lo he mãdado, *y distribuya luego por los Procuradores de Cortes de los dichos mis Reynos, sin q̃ aya dilacion,* Ni sea necessaria otra diligencia: *Pues le aueys comunicado con los demas Medicos de mi Camara.* Y ansi mando que ninguna otra persona le pueda imprimir ni distribuyr, *ni se os ponga en ello ningun interualo, ni dilacion,* sino que por la orden que

os

os pareciere, hagays lo vno y lo otro; *Para que tenga buen efecto cõ mucha breuedad. Fecha en Martorell a 14. de Iulio de mil y quinientos y nouenta y nueue anos.*

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Senor. Alonso Muriel Valdiuielso.

Al Lector.

AVNQVE los años passados escriui, y hize imprimir vn libro en Latin para reparo de la enfermedad popular de peste (que aun dura) agora por mãdado de la Magestad del Rey nuestro Señor, he hecho en lengua vulgar otro, para que sea en beneficio mas comun, assi de las Republicas, como de sus Gouernadores, y para consejo, y guarda de la salud en cada vno de los sanos, como para reparo y verdadera curacion de los apestados. Aduirtiendo, que la peste solo tiene tres remedios, sin los quales, ni la medicina ni sus auxilios tienen suficiencia ni buẽ efecto: y con ellos solos se suelen defender grandes Republicas, que son: Oro, Fuego, y Castigo. Oro, para no reparar en costa ninguna

ninguna que se ofrezca. Fuego, para quemar ropa, y casas, que ningun rastro quede. Castigo publico, y grande, para quien quebrare las leyes y orde q̃ se les diere en la defensa y cura destas enfermedades. Plegue a la diuina misericordia le haga tã prouechoso, como la gran necessidad delos tiempos presentes lo pide, y siempre ha sido mi zelo y deseo para gloria y honra de Dios, que sea bendito por siempre.

El Doctor Luys
de Mercado.

DE LA NATVRALEZA
y condiciones desta enfermedad.
Tratado. I.

DOS Cosas han sido siempre en las enfermedades pestilentes y cõtagiosas causa de mayores daños, y de menos beneficio con los remedios, y mas duracion, y recaydas. La vna, la duda, o ignorancia de ser peste. Y la segunda, si es contagiosa, o no. De donde ha manado la poca guarda y prouidencia en las Republicas, y el poco recato en las singulares personas, vnas entre otras: y assi el mal ha hecho sus efectos con mas eficazia en algunos lugares, destruyendo casi la mayor parte de los ciudadanos, y en otras durado tanto, que con justo temor se deue pensar, puede venir a hazer

A lo

lo mismo: porque cosa cierta es, que dela duda y menosprecio de tá crueles y perniciosas enfermedades, ha de emanar vna vana confiança, de dõ de siempre sucede tan peligrosa seguridad, que cause negligencia, que es là que suele ser el principio y medio de todos los ruynes sucessos, que en semejantes enfermedades cada dia vemos. Y como todos los Filosofos y hombres prudentes afirman, es cosa cierta, que el animo y temeraria seguridad en los peligros, que puedé prouablemente esperarse, siempre fuerõ causa de mayores daños, y de vn rustico temor y desconfiança, quando sobreuienen. Lo qual es al reues en los prudentes, que con la prouidencia y recato del futuro daño suele ser menos; y quãdo viene, mas osadamente acometido, y con mas acuerdo y acierto remediado. Y assi conuiene

uiene mucho, y es preciſſamente neceſſario, que en las Republicas, en cuya vezindad y contorno eſtas enfermedades hizieren mueſtra, y en la propia, con qualquiera raſtro que dellas ſe ſintiere, ſe temá quanto baſtare para tan gran recato y prouidencia, como es neceſſario, para que en quátofuere en fuerças humanas poſsible ſe eſtoruen con el fauor y auxiliode Dios. Pero ſi por ſecretos juyzios ſuyos no fuere poſsible, alli es la valentia y animo tan neceſſario como la vida, pues en eſſo conſiſtira la de muchos: alli la oſadia y confiança, y el romper con el miedo del mal y ſu cõtagio, pues vemos cada dia, que los que con caridad, zelo, y piedad Chriſtiana han acudido al miniſterio, cura, y regalo de los apeſtados, los ha libra do Dios por ſu miſericordia de las manos de tan cruel enemigo, como es

qualquiera mal contagioso,y preueni do a los fugitiuos cõ acelerada muer te, y a los timidos y muy recatados, con mas cierto peligro, en medio de su huyda y apartamiento. Y no quie ro dezir por esto, q̃ del recato y cuen ta de su salud pierda cada vno vn pũ to, en quanto sin escandalo y cierto daño suyo lo puede hazer: pero los Gouernadores y Medicos,y sus minis tros,crean,que el temor y recato que para preuenir el daño amenaçado,no quisierõ tener, acobardandose cõ te mor y pusilanimidad, al tiempo del peligro,mas es ocasiõ de ser mas pres to heridos del mismo mal, o persua dirse con falta de caridad a la huyda, y desamparo de los que con su buen consejo podrian remediar. De donde mana que mas facilmente caygan en lo que huyen. Por las quales razo nes,y porque dellas,y de lo que ade-

lante

lante dire, conste y se sepa lo que es este mal popular de las secas, o landres y carbuncos, y como se deue huyr, y con que preuẽciones y guarda se puede acometer, hare en este breue tratadillo quatro cosas. La primera será declarar la essencia y naturaleza, causas y conocimiento deste mal popular: en lo qual se ha de prouar esta enfermedad ser peste, en su genero y modo de serlo, y ansi mismo ser contagiosa. La segunda, que guarda y prouidencia deuen tener, y aconsejar los Medicos a los Gouernadores delas Republicas para la defensa del comun. La tercera, que recato y preuenciones ha de vsar cada vno en guarda de su salud, assi huyendo el daño, como quedando donde le huuiere. La quarta, que reglas y metodo se deuen vsar en la administracion de los remedios grandes, que son

purgas y sangrias, y que remedios particulares son los mas escogidos y apropriados a esta razon y modo de peste, y a cada naturaleza, o complexion del que la tuuiere, assi en la cura de las fiebres, como para la naturaleza del contagio, y en lo particular del tumor, y carbunco en el que le tuuiere.

Cerca de lo primero, no ha sido pequeña dificultad, poder persuadir a algunos Medicos ser esta enfermedad de secas, y carbuncos verdadera peste; no obstante que en alguna particular condicion se diferencia algo de la general, y mas popular y propia, que por vicio del ayre viene: lo qual pienso, que ha procedido de vn falso pensamiento, que es creer solo ser verdadera pestilencia la que procede del ayre, y se estiende y daña la mayor parte

de

de los vezinos de la ciudad, o pueblo donde entra: y que destos el mayor numero muera, y creo que tiene principio este concepto, de no distinguir especificadamente las diferencias de enfermedades, que pueden comprehenderse debaxo de genero de populares, o vulgares: porque, si con atencion aduierten, la diuision y diferencias que deste genero constituyeron Hypocrates, y Galeno, muy claro se muestra no ser, ni poder ser la dicha enfermedad otra cosa que peste, segun su difinicion, y naturaleza.
Para lo qual se ha de tener por presupuesto y cierto lo que mas a la larga tengo prouado en el tratado que desta misma enfermedad escriui en Latin, por mandado de la Magestad del Rey don Felipe segundo, que Dios tenga en el Cielo, que entre o-

tras cosas que alli estan escritas para los mas curiosos, es conuenirle lo primero a esta enfermedad adequadamente la difinicion de peste, constituyda por los mas graues autores, que es, ser enfermedad popular y perniciosa, como lo es la que al presente anda de landres y carbunços.

Y porque no nos dexemos engañar, no la teniendo por tal, viendo, que entre estos tumores, landres, o secas, ay vnos, que son tan faciles, y tá sin acidentes, que de suyo, y con poca diligencia se curan, y otros, que quieren remedios hechos con tiempo y diligencia, sin los quales sanan con dificultad, aũque de suyo no son malignos, ni pernicioſos: porque basta auer entre estos muchos, y aun quiça la mayor parte, que son de su naturaleza tan pernicioſos, y acompañados con tan graues acidẽtes, que aun

con

con lo muy bien hecho no sanã. Por lo qual se deuen considerar dos cosas. La vna, que la vulgaridad es muy grande; pero por no se estender la condicion perniciosa a todas las especies de secas, como está dicho, han los Medicos engañadose, pareciendoles, que ni es popular, porque no da al mayor numero del pueblo: ni perniciosa, por las q̃ con facilidad diximos sanarse, no aduirtiendo, que la constitucion es popular; y la pernicie se va estendiendo, como mas aparejado, o menos halla de ruynes humores el cuerpo, donde con la vulgaridad crece lo pernicioso, por la mala putrefacciõ que del mal humor que hallõ el contagio en el cuerpo, resulta, y se podrece mas maligna cada dia: pues quanto mas va, mas crece lo maligno, y mueren mas, como prouaremos luego.

Ha se de presuponer lo segundo, que los tumores que en los tales aparecen en las dichas partes, son de tres maneras. Vna, quando la glandula natural se hincha y engordece con algun humorzillo que corrio a ella, sin que sea mas que estar alli embeuido, no recogido, ni haziendo apostema; y a estas llamamos con propiedad secas. La segunda, quando a las dichas partes adenosas corre, y se haze tumor apostemoso: y entonces se llama comunmente bubon; porque a aquellas partes las llamaron muchos autores bubones: los quales son de vna de quatro naturalezas: porque o son principio, o señas de morbo Gallico, o son criticos, hechos por juyzio y terminacion de otras enfermedades: o son propiamente pestilentes, como los de que vamos hablando. Y los postreros, que ni son de

de bubas, ni criticos, ni peſtilentes, ſino de fuerça y vigor de naturaleza, que ha echado alli algun humorzillo que ſobra, como a propio lugar y parte determinada para eſte miniſterio. Y aſsi conſta de la diuiſion hecha, que eſtos tumores, que en la preſente conſtitucion aparecen, no ay condenarlos por Gallicos, ni criticos: porque vienen antes de las fiebres, o al principio dellas, que ſi lo fueran, auian de venir a la declinacion. Ni tampoco ſon de los del quarto genero, ſino de los que verdadera y propiamente ſon peſtilentes: porque por la mayor parte empieça dellos la fiebre, o luego al principio della ſe manifeſtan al primero, ſegundo, tercero, o quarto dia, o junto con la fiebre; demanera que no ſea pequeña dificultad diſtinguir qual empeçô primero, ſino que como vn

rayo

rayo parecio todo junto: y assi a estos tales cõ justo titulo los llamamos en nuestro vulgar nacidas: porque no son las glandulas, sino tumores que nacen junto a ellas, que por otro nõbre llamámos landres, corrompiendo el vocablo de glandes en landres, por que nacen en las partes adenosas y glanduloſas: de la qual naturaleza son sin duda las mas de las que por toda España estos quatro años se han diuulgado.

Lo tercero se prueua con euidencia ser esta enfermedad vulgar y comun. Para lo qual deue considerarse mucho la dotrina de Galeno, en el libro primero de las enfermedades populares, en la parte primera, y comẽto primero: porque presuponiendo, como està dicho, que peste no es otra cosa que vna enfermedad comun y popular, y juntamente pernicioſa:

para

para prouar lo primero, dize, que es necessario herir a muchos en vna region, o pueblo: y para prueua de lo segundo, q̃ ha de ser pernicioſa y mortal a la mayor parte. Para declaracion de las quales dos partes, pone y constituye tres solas enfermedades poderse llamar populares, las quales entre si son muy diferentes, como especies deste genero, las vnas que mas propiamente llamamos vulgares y comunes, son las que por algun tiempo se estienden y duran en alguna region, o pueblo: las quales no tienen otra naturaleza, ni constitucion mas propia, ni particular, que ser todas semejantes entresi, y de vna especie y suerte: demanera, que todos los enfermos padezcan vna especie de enfermedad, como tercianas todos, o todos catarros, o dolores de costado: y assi de las demas, como se vña, y de

vna

vna especie en todos: que por esso los Medicos, de comun consentimiento, las llamaron populares y comunes. La segunda forma de enfermedades, que tambien en su manera llamaron populares, contiene aquellas: que presupuesto que tambien han de ser semejantes y de vna especie y naturaleza en todos, no por esso acontecen, ni se hallan a temporadas, como dizen, sino que siempre las ay en la tal prouincia, o lugar: porque son como connaturales y propias de aquella region, o tierra: a las quales llaman con particular nombre, endemicas, o vernaculas, naturales y propias, o familiares, como lo vemos en muchas de las montañas de Castilla, que casi a los mas moradores dellas se les crian bocios, o papos, como en los lugares maritimos lepra; y assi en otras partes otras enfermedades,

des, de que siempre son afligidos, sin que la mudança de los tiempos pueda en esto hazer nouedad, o mudança. La tercera parte desta diuision contiene las enfermedades que mas impropiamente se llaman populares: porque se constituyen de diuersas especies de enfermedades, con mucha diferencia de vnas a otras: porque vnos enferman de tercianas, y otros de dolores de costado, y otros de otras de diuersa suerte y naturaleza: y por esso se llamaron esporadicas, o diuersas y dispersas.

Esto assi presupuesto, y concedido que no ay, ni puede auer debaxo deste genero mas de las dichas tres diferencias, consta con euidencia esta enfermedad de secas y carbũcos, pues todos los que enferman padecen esto mismo, ser necessariamente popular y comun, y que no puede ser familiar,

o ver-

o vernacula, ni tápoco disperſa, principalmente juntandoſe eſto, que a tiempos viene, y ſe diuulga, y en otros falta, y torna otra vez a eſtenderſe por diferentes regiones y pueblos. Y es razon de poco momento, aunque parezca poderſe ſacar de Galeno, penſar, ni dezir, que es neceſſario que dè, y comprehenda a muchos; y que por eſto deua entenderſe la mayor parte del pueblo: delo qual infieren, que la enfermedad, de que al preſente hablamos, no es peſte, pues da a menos que la mitad del pueblo, o a pocos. Razon es eſta por cierto, que es mejor para callarla, que para porfiarla, pues es aſsi, que mas o menos, en los efectos no varian la eſpecie y naturaleza del agente, ſino es quando ſu eſſencia del tal efecto eſtá conſtituyda en vn medio exquiſito y puntual, como es la ſalud, que

en

en rigor qualquiera aumento, o dimi nucion de aquel punto haze enfermedad, o mala disposicion, y muda la especie de salud en enfermedad: y si assi fuesse en la enfermedad presente, cõuendria auer señalado y cõstituyrse, para ser peste, numero de apestados, para que faltando, o sobrando de aquel, ya no fuesse peste: demanera, que si vno huuiesse menos de la mitad, ya nó lo seria; y dezir esto seria cosa de harta risa: y si assi no es, ni se puede dezir, consta, que mas o menos enfermos, no varian la naturaleza de la cosa, cuya essencia y especie no está puesta en el numero de sus efectos, sino en la forma de donde mana el modo y la eficacia de obrar: lo qual no ha de ser inuariable y vniforme, sino necessariamente, mas o menos, como fuere la naturaleza y facilidad y aparejo de los cuerpos don-

de ha de obrar. Ni tampoco es de mas momento, para conuencer razon tã euidente, dezir, que esta enfermedad de secas no es peste; porque no viene del ayre, sino solo por contagio, que parece mayor absurdo: porque la especie y naturaleza de las cosas, no se constituye de la causa eficiente, sino de la forma que la especifica: y como la vna y otra peste de las dichas, no mane de diuersas razones formales, aunq̃ si de diuersas causas, sino de vna que conuiene a entrãbas, como es ser pernicioſas: por esto en buena razon cae ser de vna especie, aunq̃ cõ algun modo de hazerse diuerso, pues la vna se produze de la infeccion propia del ayre, y esta es comũ, general, propia y principalmente peste: y la otra de causa particular, como es el seminario cõtagioso, y cõ diuerso modo d̃ comunicarse y de obrar, q̃ es por contacto.

Y si

Y si a caso la porfia passare tan ade
nte, q̃ sea necessario ser grande el nu
ero de los heridos para q̃ sea peste,
irese quã de poco momento es, pues
Portugal, siẽdo la misma enferme
id q̃ la de Castilla, ha sido tã estẽdi
, la dela Puebla tan cruel, la de La
do, Sãtander, S. Sebastian, tã estẽdi
s, q̃ dexa espãtadas todas aq̃llas pro
ncias, para q̃ conste la naturaleza y
pecie desta y de aq̃lla ser toda vna:
ero el efecto diuerso, por la diuersi-
id de las regiones, de los sugetos, de
s mãtenimiẽtos, y la mayor comuni
ciõ d̃ vnos entre otros: lo qual ense
Galeno enel lib. 1. de las fiebres, en
.c. 4. auer de ser ansi necessariamẽte
n en la mas general, y del ayre: en la
ial da la razõ: porq̃ el numero deles
eridos d̃ peste puede ser mayor, o me
or, pues de qualquiera causa q̃ vẽga
n necessarias dos cosas. La vna dispo

ficiõ aparejada y viciosa para receb
el daño y efecto de la causa: y la otr
grã eficacia y mayor comunicaciõ
la gẽte: y como la disposicion y apa
jo para recebir el daño, no puede s
vno, ni de vna manera y facilidad
todos, es cosa cierta no ser necessari
ni posible, aunque la causa sea ta
general como el ayre, auer mas con
daño ni mas estẽdido q̃ fuere la dis
sicion de los cuerpos: quanto mas s
do en esta de las landres la causa
cõtagio, que para produzir su efec
tantas cosas son necessarias. Deman
ra, que porque no hiera y derribe t
do vn pueblo, ni la mayor parte, n
por esso dexara de ser peste, bien cõ
siderado lo dicho: principalmente,
por nuestros pecados se va declarar
do tanto esta verdad, que para pru
ua y certificaciõ suya y de su vulgar
dad tiene cundida y manchada la n

y

or parte de toda España, de mar a
ar, que por ventura no ha auido
ſtilencia mas eſtendida en nueſtros
mpos, para no ſer del ayre. A quan
s millares aya muerto, en la caſa de
da vno lo lloran, aunque mas ſe diſ
mule.

Lo quarto, que conuiene prouar,
ra que conſte ſer eſta enfermedad
rdaderamente peſte, es, de mas de
vulgaridad, ſer pernicioſa, no como
iera, ſino cõ ſingular y propio mo-
de ſerlo. En lo qual ſe deue conſi-
rar, que la pernicie y malicia en las
fermedades, puede ſer de muchas
aneras mortal, pero no de todas peſ
ente: porque vnas vezes es peligro
y mortal por ſu grádeza, como vna
rida, o llaga muy grande, o lo pue
ſer por la dignidad de la parte, co-
o lo vemos en la apoplexia, o eſqui
ncia, o por intenſion grande de ca-

lidad manifiesta, como cada dia lo vemos en las fiebres ardientes: las quales, aunque son mortales, no por esso seran necessariamente pestilentes, con ya pernicie y mortal condicion, sino consiste en vn cierto modo de alteracion y corrupcion de las partes y humores, que del todo, o casi es irremediable: antes, por la mayor parte vence y sobrepuja las fuerças de naturaleza: y assi quando la causa es el ayre, por ser causa tan comun è inevitable, mueren siempre mas que no en el contagio, aunque es la condicion perniciosa y mortal en la vna como en la otra, aunque tienen entre si cierta razon de diferencia, como veremos adelante en la explicacion de las causas y diferencias de las constituciones pestilentes. Ni por esso se ha de entéder, que en los afectos populares pestilétes, sea necessario morir los

mas.

nas, pues es cierto, q̃ por vehemẽte q̃ ea la causa, no produzira mas efecto q̃ el q̃ admitiere la materia, o la cosa q̃ e ha de recebir; q̃ si bien se cõsidera, osa pueril parece, y corto discurso, nedir los efectos, por sola la fuerça dl gẽte, pues es cierto entre buenos Fi osofos, pesarse y regularse, cõfiriẽdo a fuerça del agẽte cõ la resistẽcia del paso. Y assi es cosa cierta, q̃ como es posible y cierto, nũ en las grãdes pes- tilencias, sanar algunos por la misma razõ lo será sanar mas, si en ellos corre la misma razon: porque aũque las en- fermedades perniciosas, sean de su par te y naturaleza, que puedan matar, no consiste su ser en obrar siempre aquello, sino en poderlo hazer, no auiendo repugnãcia de parte del que lo ha de recebir, pues vemos q̃ el mis mo fuego q̃ en vn pũto quema y cõsu me la estopa y la poluora, no puede

ſino en mucho calentar el hierro: y como eſta repugnancia no ſea vniforme en todos los cuerpos, por eſſo como no es neceſſario enfermar todos, como tampoco lo es morir todos, ſi no los que menos puedē reſiſtir. Por lo qual es coſa fuera de razon, penſar que ſe puede ſeñalar mas o menos numero, ſino que como fuere la diſpoſicion de los cuerpos mas facil a recebir, tanto mas ha de ſer el numero de los heridos: y como fuere la fuerça de naturaleza con todas ſus potēcias, tanto ha de ſer el numero de los ſanos o muertos: y las demas reglas o medidas ſon tan inciertas, que ni dellas ſe puede hazer dotrina, aunque la pericie de las enfermedades lo permita, y algunos autores lo prueuen. Y ſi ya ſe porfiare tanto, que aya de ſer mas el numero de caydos y muertos, por nueſtros pecados, no nos deſcōcertare-

taremos en esso, aunq̃ no sea necessario, pues en Portugal, Laredo, Santáder, y la Puebla, se ha verificado biẽ: donde consta, que si aq̃llo es peste, como lo es, esto, q̃ es lo mismo, lo serâ.

Lo vltimo, que cerca de la essencia deste modo de peste, es necessario saber y tener por presupuesto, como cosa importantissima, no solo para administrar legitima y particular curacion, sino para la prouidencia, guarda, y recato que las Republicas, para el todo, y cada vno para si deuen tener, es, ser esta enfermedad destas secas, o landres, contagiosa, demas de la malicia ya dicha: porque en las pestilentes condiciones de las enfermedades, por la mayor parte de su propia naturaleza, aunque empiecen sin ser necessario contagio, como se vee en las enfermedades de causa comun y poderosa, como el ayre, quando son

pestilentes, que casi siempre acaban con vn irreparable contagio, como tambien las que empieçan por contagio, siendo muchos los heridos, el daño se comunica al ayre, y se haze causa comun y complicada.

Para mayor noticia y claridad de lo dicho, es necessario saber, que el contagio no es otra cosa que vn transito del mal deste cuerpo a otro: en el qual se engendra enfermedad semejante en especie, y de la misma naturaleza que la tiene el que la pegò. Y presupuesto que esto sea assi, no por esso se ha de pensar que todas las enfermedades populares y semejantes, se hazen por contagio, ni en vn pueblo, ni en vna misma casa, pues es cosa clara, que la mayor parte de las tales, se haze mas por la vniformidad de la causa, que es vna misma en todos, como el ayre, o concurso

de

de algun Planeta, o los mantenimientos, o qualquier otra cosa: y assi hemos visto disenterias, catarros, esquinancias, y otras muchas enfermedades ser grandemente populares, y sin ninguna manera de contagio. Pero esta pestilente constitucion de fecas y carbuncos, dexado lo que por algun particular aspecto del Cielo, sobre las partes del cuerpo adenosas, tiene de popular y comun: juntamente lo es, por ser contagiosa, por el mal modo de su condicion, y putrefaccion de los humores, con que adquiere, y se añade al general aspecto, ser maliciosa y pestilente, como està dicho.

Y porque en esto aya poco que dudar, declarare como se conozca y distinga facilmente entre las enfermedades populares, qual lo es por la comu-

comunidad de la causa solamente, o tambien, o a solas por contagio: por que las que son comunes y populares, solamẽte por la generalidad de la causa, como ayre, o mantenimiento, sin auer contagio, juntamente dan y hieren a muchos, aunque sean de diuersas edades, naturalezas y diuersos modos de vida; y juntamente en diuersas regiones y partes, principal y mas facilmẽte a los mas mal regidos y mal dispuestos; aunque con breuedad dispone los restantes para enfermarlos: y assi haze general estrago, sin ser necessaria contagion. Pero como el tal seminario contagioso, para hazer su efecto comun y popular, tenga necessidad de passar de vno a otros, no puede comprehender muchos juntamente, sino mas poco a poco, hasta que siendo mucho el numero de los contagiosos, se haga la enfermedad mas

vulgar

vulgar y comun. Fuera desto raras vezes acontece, que las enfermedades populares, que vienen por causa comun del cielo, o ayre, y sin contagio, quando vna vez se acaban, tornan a hazer recayda, o nueuo recurso, pero las contagiosas, fingiendo vna falsa paz, suelen, y las mas vezes lo hazen, reboluer con mayor furia, y mas mortal y maligna condicion, si con gran diligencia y cuydado no se procura cõsumir y quitar del todo el seminario y fomite que suele quedar para hazer la recayda. Y pues vemos tá sin poderse dudar estas y otras particulares condiciones de contagio en la vulgaridad desta enfermedad, no es razon asegurarnos con la falsa paz que prometen los males contagiosos, como este cada dia mueſtra.

Y porque esto se vea mas claro, dire de los males contagiosos dos cosas, entre

entre otras, que con particular deſſeo de noſer mas largo de lo neceſſario callare, cõ q̃ veremos, que razõ y condiciones ayan de tener las enfermedades contagioſas. La primera, como y de quantas maneras ſe haga eſta comunicacion del ſeminario, o fomite contagioſo, de vno a otro. Y la ſegunda, de que naturaleza ha de ſer aquello que ſe comunica de vno a otro, para que verdaderamente ſe diga enfermedad contagioſa: y auiendo muchas enfermedades, que de ſuyo ſon pegajoſas, en que ſe diferencian vnas de otras, para que ſe entienda, qual dellas lo es propia y particularmente.

Cerca de lo primero, ſe preſupone, que aunque eſte nombre contacto, principalmente ſignifique lo que los Filoſofos llaman tocamiento de cuerpo a cuerpo, no por eſſo, para la pro-

produziõ d̃ enfermedades cõtagiosas, se requiere siẽpre este cõtacto y coherẽcia: porq̃ basta para lo dicho, q̃ de la cosa contagiosa salga algo, y se comunique a otra: ora sea juntandose, ora embiando algo q̃ alcãce al q̃ ha de enfermar, lexos, o cerca: ora de entrãbas maneras, como es juntãdose y recibiẽdo algo, como se vee en el morbo Gallico, y los demas cõ similes. Suele tambien, fuera de lo dicho, sin embiar cosa q̃ sea corporea, el contacto comunicando algũna calidad primera, imprimir su semejãte, como lo vemos en los hecticos, q̃ con la continuacion de su calor muchos dias recebido, haze impression, y seca y calienta el cuerpo, con quien frequẽtemẽte se jũta: pero quando no es necessario juntarse los cuerpos, sino solo con embiarse algũ vapor, o exhalaciõ de vno a otro: por vna d̃ dos maneras se comunica, o solo

a los

a los que proximamente, aunq̃ no se junten, o a los que estan muy distantes en lugar, o tiempo: como auiendo aqui vn enfermo, dexô en su pieça, o ropa el seminario, que, guardando su naturaleza, por el ayre, sin corrõperle, ni corromperse, camina lexos, y daña a quien toca, o a los que despues de mucho tiempo se vistieron aquellas ropas, o habitaron el susodicho aposento, adõde viuia; y en los vestidos dura mas tiempo, sin perder su natural eficacia y mala condicion, que en el ayre, donde mas facilmente o se corrige, o se disipa, sino fuere en mucha copia, y exhalado de muchos cuerpos. Lo segundo, que en buena razon de consequencia, de lo dicho se sigue, es, saber, que lo que de vno a otro para inficionarle se suele, o puede embiar, es, de vna de tres suertes y naturalezas.

Cerca

Cerca de lo primero, consta de casi todas las enfermedades, salir algo q̃ pueda comunicarse al cuerpo propinquo, o distãte: pero de vnas lo que se produze, es de su naturaleza tan facil de resoluerse, y tan de poca eficacia, que aunque sepa a la condicion de la enfermedad, de donde salio, no es eficaz, ni poderoso para produzir en ninguno de los cuerpos, a quien se comunicare su semejante. De cuya suerte y naturaleza son todas las exhalaciones y vapores que se leuantan y produzen de los que tienẽ fiebres, o qualquiera otra enfermedad, q̃ de su naturaleza no sea malicioſa: porq̃ lo que exhala de las dichas enfermedades, antes que pueda produzir su semejante, se tiempla, o se disipa y corrompe de otras mil maneras, de cuyo jaez ay mil suertes de enfermedades populares, propias y dispersas.

En la segunda suerte de enfermedades, lo que exhala, aunque tambien es delgado y facil de resoluerse, es en si tan agudo, penetratiuo, eficaz, y caliente, que si la comunicacion fuere de alguna duracion y frequencia con los enfermos, comunica de suerte su naturaleza, que engendra enfermedad su semejante, en especial en los cuerpos que ya tienen disposicion y morboso aparato, sino se procura hazer la visita corta, y raras vezes, buscando luego buen ayre, puro y fresco donde respire. Deste jaez son las enfermedades, en quien ay muchos humores y vapores mordaces, agudos, calientes, sutiles, y penetratiuos, como lo vemos en las fiebres malignas, en la ptisica y males de ojos, y otros semejãtes, principalmẽte si se jũta a las cõdiciones dichas, algũ mal modo de putrefaccion, en copia, o en intension.

tenſion. En la tercera ſuerte de ſeminarios, que es la que propia y verdaderamente engendra enfermedades ſemejantes a ſi, poderoſas para hazer otras de la miſma eſpecie, y en quien conſiſte la razon y naturaleza enteramente contagioſa, cõtiene aquellas enfermedades que de ſi echan y produzen ſeminarios contagioſos, como ſon las peſtilentes y pernicioſas en eſte modo, cuyo ſeminario ha de tener tres principales condiciones, que ſea tenue, agudo, mordaz, putrilaginoſo, calido, y penetratiuo: y con eſto de tan tenaz y pegajoſa naturaleza, que por donde quiera por ſu tenuidad penetre, donde quiera con ſu viſcididad ſe pegue y afixe, y que con dificultad puede reſoluerſe y corromperſe, ſi no en mucho tiempo, y con eficaz cauſa: y con eſto, por ſu malicia, agudeza, calor, y modo de ſer pernicioſo,

obre con eficacia su semejante, tanto mas presto, o tarde, quanto el cuerpo a quien se comunicare fuere su semejante, o disimil. Desta naturaleza y condicion es el seminario que de las enfermedades populares, que corren agora la mayor parte de España, se produze: y assi vemos con euidencia el efecto, conforme a lo dicho. Y aunque sea ansi, que no en todas casas, ni en todas personas, ni con qualquiera comunicacion se pegue, no por esso se puede negar su condicion venenosa y contagiosa, si se considera con atencion, que no es esto siempre necessario: porque el seminario que se difunde y queda, no es siempre de ygual eficacia, aunque salga de vn mismo enfermo: porque solo aquel será poderoso para produzir enfermedad su semejante, que en la mayor intension de

la

la putrefaccion de los humores, y mas furia del mal y estado de la malignidad, se exhalare y pegare: y assi ni a todos los vestidos, ni en toda la enfermedad, ni con qualquiera comunicacion, seran, aunque sean contagiosos, eficaces para produzir su semejante: principalmente, que el tiempo, el ayre, y la misma cosa donde estan, los tiempla, gasta, y deshaze: demanera, que quanto la enfermedad, y enfermos van siendo menos, y declinan, y se va corrigiendo la malicia, son menos eficaces: y assi acontece, llegarse vno al apestado, y desola vna visita dañarse; y llegar otros muchos con tan ruynes humores como aquel, y no pegarseles nada: porque aun en vn mismo dia salen, y se difunden de vn mismo cuerpo diferentes seminarios, mas y menos eficaces: de

lo qual mana, dañarse vnos, y quedar libres otros: como tambien vemos no tornarse a herir los que vna vez sanan, aunque tomen sus vestidos, assi por quedar limpios de ruynes humores, como por desnudarlos al principio de su enfermedad: pero pueden se dañar otros q̃ los vistan, o se lleguen a ellos, por no estar tan purgados y limpios, aunque fuesse de menos efecto el seminario: porque en la buena, o mala disposicion del cuerpo, adonde entra el seminario, està librada buena parte del contagio, o defenderse del. Y assi en los lugares que ha auido peste de ayre, en cessando, se puede entrar: pero donde la ha auido por contagio, no, hasta que por lo menos sea passado vno de los quatro tiempos del año; y si fuere mas, no se perdera nada. Demanera, que es tan cierto ser esta enfermedad popular

lar peste, en su modo de serlo contagiosa y perniciosa, que buscarle mas razones, adonde da testimonio el sentido, sera muestra de mucha flaqueza de entendimiento.

Lo postrero que propusimos declarar en este primer tratado, fue, la la condicion y numero de las causas que concurren para hazer esta suerte de pestilencia, de que vamos tratando. Para lo qual es necessario presuponer, que quien con curiosidad, y verdad quisiere ahõdar esta materia, hallara quatro especies, ò maneras de peste, con muchas razones diferentes vnas de otras, aunque todas debaxo de genero de populares, y de vna especie a quien se cõtraen, q̃ es ser pernicioſas; pero diferentes è indiuiduadas, o cõtrahidas cõ especie especialissima, mas por algũ modo, o diuersidad de obrar, o causalidad, q̃ por su forma,

pues como digo o son peste, o alguna dellas, agregado de morbos pestilentes. Pero las que son populares, similes, contagiosas y pernicioſas, constituyen razon de peste, en su modo de diferenciarse, y de indiuiduarse de aquella general y primera que tiene el nombre y razon de genero.

Por lo qual, y para su declaracion parecen ser tres modos de causas, los que conuiene explicar, segun tres consideraciones que en esto se ofrecen. La primera, qual sea la causa eficiente. La segunda, qual sea la materia mas aparejada para recebir la forma y especie desta enfermedad. La tercera, quien sea la causa formal, que contrae esta enfermedad a especial naturaleza de peste. De lo qual, bien considerado, constará, que diferencias puede auer de peste, y qual dellas es esta, que sin ser del ayre, en sus prin-

principios ha hecho, y haze tangeneral daño.

Cerca de lo primero, se deue aduertir, no ser necessario referir aqui las causas proximas è inmediatas destemal, por la variedad y confusion que puede auer, segun la diuersidad de los sugetos, tiempos, y ocasiones, sino solo la que es comun y general a todos los que destas secas, y carbuncos, oraseán benignos, ora pestilentes, enferman. La qual muchos de los Astrologos, que han escrito las reboluciones destos quatro años passados, y los efectos de los eclipses que en ellos ha auido, declaran ser vn particular aspecto y respecto de algunos Planetas, o signos sobre las partes adencsas de nuestros cuerpos: con el qual, si por la diuersidad de los mátenimientos, tiempos, mudanças, y destempláças dellos, algo crudo, del-

gado, y facil de corromperse, abunda, se trae a las dichas partes, y en ellas se coge, y leuanta la glandula en tumor, o haze apostema supurable, o tan duro y maligno que del todo resiste a todo remedio: y assi en toda la mayor parte de España, auiendo alguna abundancia de los dichos humores, engendrados por el mal regimiento, y falta de buenos mantenimientos; principalmente en la gente pobre, naturaleza irritada, o con eficacia natural los echa a las dichas partes, como a emuntorios de la cabeça, coraçon, è higado, regida y endereçada para esto del dicho influxo del cielo: como se ha visto estos años, que por la carestia y hambre general, la gente que poco puede, han vsado de manjares de tan pernicioso mantenimiento, que en todos, o en los mas, en todas las partes dichas

de

de España, ha reduzido esta enfermedad, tan penosa, como en las que cuenta Hyppocrates y Galeno en las carestias y faltas de buenos mantenimientos. Pero con todo esso se deue aduertir cerca de lo sosudicho, que como no todos los cuerpos son de vna misma naturaleza, ni edad, ni malos humores, ni la region vna en todos, ni el daño y vicio de los mantenimiẽtos vno, ha auido, y ay algunos que no han contrahido tan ruynes humores, y aparejo para enfermar perniciosamente: y assi aunque por la constitucion dicha les ayan recrecido secas, ni son tan pernicioſas, ni los carbuncos tan vstiuos, que del todo sean mortales: pero en aquellos que han vsado de ruyn modo de vida, y manjares, y fuera de esso, han sobreuenido causas de vstion, y putrefaccion, vehementes,

los

los carbuncos y fecas han empeçado, o acabado en mortales, peſtilentes, y muy perniciofas landres. Demanera, que por la diſpoſicion de la materia, y por la mayor ſemejança que con el contagio tienen los dichos humores, ſe haze lo ſuſodicho, aduirtiendo ſer comun el daño en qualquiera cuerpo que ſe crien, ora ſea hombre, ora muger, niño, o de qualquiera edad, deſta, o aquella templança, a ninguno, o muy pocos perdona, aſsi el influxo dicho, como el contagio, que empeçado vna vez, ſe continua, como el humor continuare ſu generacion, y el cielo ſu influxo: demas de que lo pernicioſo en eſta peſte, mas es el contagio contrahido que el influxo, pues vemos, q̃ con ſer eſte vniuerſal ſobre toda Eſpaña, y otras partes de Europa, no haze peſte, haſta que ſe comunica el contagio de vnos pueblos a otros,

otros, que es cosa de particular consideracion.

Cerca de lo tercero, que es la razon formal, con la qual este mal de secas se contrae a especie y naturaleza de peste, es cosa cierta ser la pernicie y la tal condicion que con el cõtagio se comunica; que tal es la naturaleza y condicion suya, pues que puede engendrar en el cuerpo que le recibe semejante afecto, qual es, o fue el de dõde se produxo. Para lo qual deue aduertirse, que este seminario puede proceder y comunicarse de muchas maneras; en especial de cosas inferiores y familiares corrompidas, como de verduras podridas, sentinas, lagunas, y cosas semejantes: el qual no se pega a vestidos, ni ropa, ni casas, sino por solo el ayre en quien primero se recibe, y por quien se nos comunica: assi mismo se leuanta de personas de malos y cor-

y corruptos humores, que expirando pegan al ayre la ruyn condicion de los humores donde ſalieron: pero eſtos facilmente ſe diſsipan, o ſe pueden prohibir, apartandoſe con breuedad de los tales, y pocas, o ninguna vez ſe pegan a veſtidos, o caſas, haſta que los tales humores contraen vehemente putrefaccion: y entõces ya ſon de otra eſpecie, reduzible a naturaleza peſtilente. Lo vltimo, y mas pernicioſo, ſalẽ, y ſe produzen eſtos ſeminarios cõtagioſos, y peſtilẽtes, por el aire, de cuerpos apeſtados viuos, o muertos, corrompiendo la miſma ſuſtancia del ayre: y quando es anſi, ſe haze la peſte mas vulgar, y mas mortifera. Pero quando no ſon de tanta eficacia que corrompan el ayre, ſino que ſolo ſe mezclen con el, ſin que el ſe mude en ſu ſuſtancia, es la peſte algo menos vulgar y perniciosa: porque de la tẽ-

plança

plança del ayre se corrigen, y con su sustancia se mezclan: y assi se inspiran menos puros y menos actiuos y perjudiciales, como en esta peste de secas se ha visto en muchas prouincias, aunque han muerto muchos por la muchedumbre de cuerpos mal mantenidos, y llenos de humores viciadissimos: y quando este seminario no se difunde en tanta cantidad, ni de tan pernicioſa condicion, que o corrompa el ayre, o en el dure tanto, que se haga causa tan vulgar, que alcance a los distantes, y en diuersas partes, sino que solo se pegue a las casas y ropa, entonces poderosamente alcança a los cohabitantes, domesticos y vezinos, y a los que visitan los tales apestados: porque de qualquiera manera que se reciba el vapor, o seminario, aunque sea passando por las calles, de las inmundicias que alli se derra-

derramã y difunden sus vapores por el ayre, aunque duren poco: porque el mismo los derrama y disipa, ora recibiendolos del mismo enfermo, ora de sus vestidos y casa, se haze como causa formal, que transforma y reduze los humores de qualquiera manera que sean, en especial a los viciados, y mucho mas facilmente a los que son semejantes a los del cuerpo donde salio. De todo lo qual consta, qual sea la causa formal, y especificante desta enfermedad de landres, y carbuncos.

Y para que esto quede mas claro, es necessario aduertir, que de las dichas causas se pueden en los cuerpos humanos produzir quatro maneras de peste, que con harto daño de muchas Republicas han verificado su naturaleza, aunque no tan a la larga como de la del ayre, ayan los autores hecho

hecho mencion, pueſto que muchos y graues las ſeñalan y diſputan. La primera, y que toma el nombre de peſte mas propiamente por ſu fiereza y crueldad, es la que ſe cauſa por el ayre corrompido, o podrido en ſu ſuſtancia, o comunicada del cielo y contrario aſpecto de planetas, o de qualquiera otra manera, y cauſa que le pueda corromper, como eſta dicho. Eſta es la que ſe lleua, y a quien propiamente pertenece la diſinicion de peſte, la mas vulgar, la mas perniciosa, y mas mortifera. La ſegunda ſuerte o eſpecie de peſte mana tambien del ayre, no corrompido, ſino alterado, ſucio, y mezclado de vapores de aguas corrompidas, latrinas, y coſas podridas; la qual guardando los dichos vapores en ſi, ſin poderlos vencer, ni corregir, ni diſipar, es eficaciſſima cauſa de peſte: aunque como di-

ximos, entre las causas no tan letal cõ mo la primera, ni con tan eficaz contagio: pero no por esso dexa de ser de su especie, aunque sea menos. La tercera tiene y toma su principio de prauissimos y corrompidissimos mãtenimientos, de que por hambre, necessidad, o otras causas han vsado los hombres. De manera que engendran tan viciosos humores, que de qualquiera causa y ocasion facilmente caen en enfermedades perniciosos; las quales pienso hazen mas enfermedades pestilentes, y esporadicas, que no peste. La quarta, y la que con euidencia vemos ser la que agora vulgarmẽte tiene afligida mucha parte de España, es la que toma su principio de seminario contagioso, en quãto lo que es en ella pernicioso, y letal. Y en lo que es enfermedad comun y semejante en todos, pienso (como tengo

go dicho) ser constelacion que corre desde el principio del año de 96. hasta agora, acudiendo los humores viciosos, que abundan en el cuerpo, a las partes adenosas, en vnos sin auer recebido contagio, en los quales las secas son faciles y seguras: y en otros auiendoseles pegado este mortal contagio, que les haze perniciosas las dichas secas, y las constituye en razon de landres, y peste: porque sin duda, aunq̃ difiere de la principal, y de las otras en muchas cosas, en la naturaleza y especial pernicie no difiere, sino quando mucho en solo tanto mas o menos: lo qual (como esta dicho) no basta sacarla de razõ, y especie de peste: porq̃ la del ayre, de suyo, como es de causa inevitable, porq̃ no podemos no inspirarle, es mas vulgar, comun, y mas extensa, y celerrima en sus efectos, por acudir luego al coraçon,

ỹ assi es mas comun, y mas mortal. La segunda, poco menos es que la primera, y la tercera, aunq̃ tenga casi el mismo peligro, no es tan vulgar, comun, y semejante, y assi mas engendra afectos pestilẽtes, que peste: porque aunque el mantenimiento en todos sea vno, los humores que del se engendran no pueden ser vnos en todos: porque el colerico mas engendra colericos, y el flematico humores sus semejantes, y assi de los demas, aũque todos muy viciosos. Y con esto caeran en diuersas enfermedades, pero todas pestilentes y peligrosas, cada qual de su especie, como la naturaleza, edad y complexion lo determinaren. Pero la quarta, q̃ solo se produze de seminario contagioso, aunque en la pernicie y peligro casi yguale con la mayor, y primera, y cõ las demas. difiere, en cosas que sin mudarle la esp

pecie, la señalan y distinguen: Lo primero, porque no es tan vulgar como la del ayre, ni se constituye de varias enfermedades, como la que se produze de ruynes manjares: por donde parece, que tiene las dos causas comunes, como diximos: y que estas basta con el vicioso aparato, aunque este sea en algunos diuerso para produzir esta peste, constituyda de enfermedades, que son semejantes en todos. Fuera desto, se diferencia de las demas, en que no puede juntamente herir a muchos: porque su causa, que es el contagio, es escusable, y se puede bien huyr. Assi mismo difieren en q̃ este contagio mas facil y perniciosamente hiere a los semejantes, que a los dissimiles: aunque quando a estos vence, les causa mortales enfermedades. Y assi vemos que en ciudades populosas, sola la gente comun, y que

tiené ſemejáte ſuerte y modo devida, y q̃ frequétemére ſe comunicá vnos entre otros, ſe daña y apeſta, ſino es quádo el mal ſe comunica al ayre, como en Lisboa, y la Puebla. Y tãbié tiene eſto, particular eſta ſuerte de peſte, q̃ caſi mata tantos ſu poco a poco, como la del ayre en menos tiempo, por q̃ aunq̃ es de ſu miſma naturaleza el modo d̃ obrar, q̃ es por cõtacto, no admite jũtaméte muchos heridos d̃l. Lo vltimo, difiere de todas, en q̃ quá do mas parece q̃ ſe acaba, o es acabada, o buelue a crecer el numero delos apeſtados cõ la Luna, o cõ el cõtagio q̃ quedo eſcõdido en las ropas, o caſas, lo q̃ a ninguna de las demas les acõtece, ſino q̃ en acabádoſe, o cõ el tiépo, o con los remedios, no torna a mas, ſino es la del ayre, quando ſe buelue en contagioſa.

Vltimaméte en eſte tratado prime

ro,

ro parece neceſſario declarar por algunas ſeñales, pues eſtâ dicho ſer de tres ſuertes de peligro o ſeguridad eſtas ſecas, quales ſõ las q̃ cõſtituyẽ peſte, y naturaleza de landre: porque ſuele eſta beſtia fiera entrar a los principios, y traer delante de ſi, para cauſar mayor duda de ſu naturaleza, y mayor deſcuydo en ſu preuencion, con algunos ligeros males de garganta, y boca, que con facilidad ſe ſanan, ſino es en niños, que los aprieta mas, y eſto mas frequentemẽte en mugeres. Y aſsi el Medico prudente deue recatarſe, y yr dende adelante conſiderando mas atentamente otras ſeñales: en eſpecial ſi empeçaren a parecer ſecas. Para lo qual es de ſaber, q̃ las que deſtas ſon pernicioſas y peſtilentes, no traẽ fiebre grande, ni muy fogoſa, ſino manſa, engañoſa, y que pareciendo

poca, conturba y congoxa mucho al enfermo, puesto que algunas vezes tiene figura de fiebre continente, en especial donde se teme o ay carbũco: tienen todas la lengua seca, de varios colores, en especial negro, o muy colorada, teñida: la vrina delgada, aquosa, o turbia, y rubia, tirante a rufa escura: los excrementos del vientre fetidissimos, copiosos, pingues, y variegados. Tienen assi mismo arcadas, y vomitos, principalmente de manjares corrompidos, y alguna colera verde. Tiené hastio grande, congoxa en el estomago, y desmayo, y sudores de mal olor, con que ningun beneficio reciben: demas desto el huelgo tiené de olor malissimo, y respiran con dolor y dificultad, y produzen boz rõca y muy debil, bozeçan, y espereçá-se muy amenudo con vna manera de começõ y sentimiéto en todo el cuerpo,

po, como punçadas: principalmente con grande, molesto, y pesado dolor en la cabeça, algunas vezes con sueño, y otras con ni poder velar, ni dormir: los pulsos pequeños, flacos, frequétes, y desiguales en todas sus diferencias. Aparecen muchas vezes maculas de diuersos colores en todo el cuerpo, y principalmente bubones, y carbuncos, que es lo inseparable de esta especie de peste: y no ayuda poco a su conocimiento, ver muchos, o algunos que de la misma manera y mal enferman luego entre sus familiares, y vezinos, o amigos que los visitan.

DE LA GVARDA Y PROuidencia que deue auer para la defensa de las prouincias, ciudades, o Republicas. Tratado. II.

DE Quan grande importancia sea la guarda y prouidencia de las Republicas, antes que este mal se les comunique y diuulgue, ya lo auran visto los que por no conocer su naturaleza, o menospreciarla, se veen con tan larga duracion afligidos, que los remedios que en otro tiempo fueran buenos, agora parecen de poco momento. Y assi es necessario declarar en esta parte con mucha puntualidad y especificacion, las cosas y medios que suelen ser necessarios, y de prouecho para la guarda y defensa de

de las Republicas: y tambien es neceſ-
ſario, que los gouernadores dellas, ni
menoſprecien ningun principio deſ-
te mal, ni deſeſtimen, ni tengan por
impertinente qualquiera remedio q̃
ſe les aconſejare, ni ſe eſcandalizen de
los que les pareciere ſer dificultoſos, y
trabajoſos, pues el reſcate de la vida,
en eſpecial de vna Republica, por-
ningun precio es caro: que a muchos
he viſto arrepentir, con parecerles
que ſin aquellos remedios ſe pueden
paſſar, y a poco tiempo los quiſieran
auer hecho todos, y ſe hallã ſin ocaſiõ
de hazerlos, no cõ peq̃ño daño ſuyo.

He diuidido y apartado la guarda
y diligẽcia q̃ ſe ha de tener en la defẽ
ſa de vna Republica, de la q̃ cada v-
no ha d̃ tener cõſigo miſmo, para pre
uenirſe, y viuir cõſeguridad, no pudiẽ
do echar a huyr en medio de tã cui-
dente peligro, por auer coſas muy

dife-

diferentes, y no confundir lo vno cõ lo otro.

En dos cosas principales y generales consiste la guarda de vna Republica, en qualquiera pestilente constitucion, aunque en el modo y medio de executarlas ay alguna variedad y diferencia, segun la diuersidad de las causas, dé que cada vna se produze, y del modo que tiene en hazer sus efectos, que se yra poco a poco declarando. La vna y primera, consiste en preuenir y estoruar que no les toquen, ni se les comuniquen los daños de las regiones, ciudades, villas, y lugares comarcanos, y vezinos. La segunda, cõsiste en que si ya huuieren empeçado a herirse alguno, o algunos, se procure no se estienda ni diuulgue lo que puede, y suele en las demas partes, si nó que con breuedad se ataje.

Cerca de lo primero, es cierto que la

la guarda mas cierta, mas segura y poderosa, es, empeçar pidiendo a Dios el fauor ayuda y defensa por su misericordia, y la intercesion de la Reyna de los Angeles nuestra Señora, y de los Sãtos, haziendo processiones, diziendo missas, haziendo limosnas, oraciones, y obras pias, y tomando algũ Sãto, o Angel, por guarda y protector, encomẽdãdole aq̃lla republica.

Lo segundo, sea mandar que se publique con pregon y mucha solenidad, que ninguna persona que venga de lugar apestado, o passe por el, entre en la tal ciudad, o pueblo, poniendo en ello grauissima pena, ni ningũ vezino salga de la ciudad, o pueblo a comunicar, tratar ni visitar persona de los pueblos donde huuiere la dicha enfermedad, por ningun caso ni razon, poniendo en ello la misma pena.

Assi

Asimismo se publique, de manera que nadie pueda pretender ignorá cia, que ningun vezino ni estante en el tal pueblo, reciba ni admita en su casa, el ni sus criados, publica ni secretamente ninguna persona que venga de fuera, sin que primero muestre auer sido registrado, y tener licencia de las guardas y diputados que para ello huuiere: y que para visitar los mesones y casas de acogimiento, aya personas diputadas q̃ cõ diligencia sepan lo que en esto huuiere, y se castiguen con mucho rigor.

Conuiene asimismo, que al punto que se sepa la enfermedad en los lugares comarcanos, lexos, o cerca, se ponga en la guarda de la tal Republica toda la diligencia posible, cercã do el pueblo por parte bien apartada de las puertas, o muros, porq̃ puedan los

los vezinos salir al ayre, y cosas q̃ fue ren necessarias, y escusar el daño que suele suceder de estar los pueblos muy cerrados.

Es tambien necessario, que en la dicha cerca no aya mas q̃ vna puerta o dos, si la ciudad fuere muy estendi da y grande, y que en ellas se pongã personas confidentes, que registré, y sepan con diligencia de que prouincias y lugares vienen los forasteros, para q̃ por ningun ruego, amistad, pa rentesco, o interes, dexen entrar a nin guno que venga de lugar apestado, ni aya passado por el.

Y para q̃ esto se haga con mas pro piedad, se aduierta y procure publi car por el camino y via que mas fue re posible, que ningun testimonio se ha de admitir, sino viene firmado juntamẽte cõ el escriuano, de las justi cias, y alcalde mayor de los lugares

donde

donde el tal foraſtero viniere.

Y porque en los tiempos tan miſerables, como en los que ay peſtilécia, no ſuelen baſtar las ordinarias diligencias, ſe pongan ſobreguardas a cauallo, que diſtantes y apartados de las cercas que ſe hizieren, corran el campo por todas partes, no dexando llegar a las puertas los que no traé teſtimonio, y haziendo boluer los pobres y gente inutil, y de quien ſe pue de tener ſoſpecha; en eſpecial los que de la Republica en eſta razon ſe huuieren deſterrado.

Aſsimiſmo conuiene, que los que ſalieren de la ciudad, o lugar ſano, a ſus heredades, o a paſſearſe, o a qualquiera otro negocio, ſe les de vna ſeñal en plomo, o hierro, quando ſalieren, y que no ſe dexe entrar el que diziendo que ſalio, no la moſtrare, por eſcuſar que a bueltas de los ciudadanos,

nos, como criados, o amigos, que tambien salieron, no entren los forasteros: y lo mismo se entienda con las lauanderas que salen a lauar la ropa, y con los obreros que salen a trabajar: porque este sera vn medio por donde mejor se ataje el daño, y se consiga lo que se pretende.

Que las guardas de las puertas se muden de mes a mes, pero q̃ cada semana assista cõ ellas vn ciudadano de los mas principales, para q̃ se registré con mas rigor los testimonios de los que vinieren de fuera.

Que los mantenimientos, ni trigo, cebada, paja, leña, ni otra ninguna prouision, se admitan en la dicha ciudad, o pueblo, de quatro o cinco leguas al rededor del lugar, ni lugares apestados: porq̃ es cosa cierta comunicarse estos, vnos entre otros, sino q̃ se traygá y procuren de otras partes, y

E comar-

comarca del otro lado, y partes del pueblo, que assi se aguardare. Demanera que no se pueda sospechar la dicha comunicacion.

Assi mismo es cosa precisamẽte necessaria, que antes que el daño y mal se comunique ni empiece, los Gouernadores prouean su pueblo de trigo, ceuada, vino, carnes, y aues, açucar, cõserues, y las demas cosas de regalo, y necessarias para enfermos, mandando a los oficiales, mercaderes, y tenderos, de cada cosa de las susodichas, se prouean con tiempo de todo, y en cãtidad suficiente para quatro meses, o mas: y la misma Republica tenga de las mas cosas destas hecha prouision, por la dificultad que en esto suele auer al tiempo de la necessidad, que suele ser de tanto daño, como el mismo mal.

Assi mismo conuiene se mande a los

os boticarios, tengan sus boticas pro
teydas de las drogas, y medicinas cor
diales, y de las demas cosas que los Me
dicos les dixeren ser necessarias para
os tales tiempos.

Conuiene tambien, que en todo
el tiempo q̃ durare la guarda del pue
blo, no se consienta echar dentro del
ninguna manera de basura, o inmun-
dicia en las calles, ni arrabales: y que
luego se saque lo mas lexos que sea pos
sible los animales que huuiere por las
calles muertos, procurando con mu-
cha diligencia que se quiten, y passen
lexos y apartados de los caminos los
muradales, y verduras podridas de las
huertas, aduirtiẽdo, q̃ si se temiere el
mal olor por menearlos, se cubran de
mucha tierra por cima, y estẽ assi has
ta que passe la sospecha, y los labrado
res se aprouechen dellos.

Conuiene assimismo, que cada

dia al amanecer se barran y limpien todas las calles, y si fuere posible se riegen, pues es facil que cada vezino haga en esto lo que le pertenece.

Que al rededor de las cercas, que de nueuo se hizieren en el pueblo, vna, o dos vezes en la semana se quemen cosas olorosas, como es romero, acipres, laurel, enebro, y otras semejantes.

Que dentro del pueblo, sino se pudiere regar, se echen yeruas de olor, como rosas, espadañas, yerba de Sáta Maria, romero, tomillo, cantuelo, y retama.

Que la ropa de los vezinos se laue en aguas correntias, como no vengan de los lugares apestados.

Que las lagunas que huuiere al rededor o dentro del pueblo, las aguas detenidas, charcos, o lodos de mucho

tiempo

tiempo, o se tapen con tierra, o se quiten, y que en esto no aya dilacion, ni descuydo.

Que los curtidores, y çurradores, se salgan del pueblo al vso de sus oficios.

Que cada mañana visiten los regidores la fruta, verdura, y los demas mantenimientos, y los que la traen, y vean de donde vienen, porq̃ no sea de lugares sospechosos.

Que no quede en el pueblo de vn dia para otro fruta, ni se consienta vẽder la que fuere mal madura, o podrida, ni permitan que aya mucha, ni varata.

Que en la verdura se entienda lo mesmo, y que sea sacada del dia antes, si fuere posible.

Y que por ningun caso se consientã vẽder pepinos, ni cohõbros, ni yeruas cogidas en charcos, ni en lagu-

nas, ni en otras partes humidas: ni del to se consienta auer mucha abundancia, ni habas, arbejas, altramuces, buñuelos, ni otras golosinas que se traen por las calles.

Asimismo es cosa precissamente necessaria, que se recojan los pobres que estuuieren enfermos, de qualquiera enfermedad que sea, en hospital, o casa fuera del pueblo, donde se curen, y se les de lo necessario. de manera que no anden por las calles, ni a pedir de casa en casa; y q̃ por ningun caso este recogimiento se haga dentro de la ciudad.

Que los mendigos sanos, holgacanes, y vagamũdos, se destierrẽ y echẽ luego del pueblo, mandandoles q̃ no bueluá, y poniendoles pena q̃ la teman: pero que la Republica les de para el camino, lo que pareciere ser razon.

Q

Que la ropa de los hospitales se la ue fuera del pueblo, pero procurando que el agua no se mezcle con rio, ni arroyo, ni otra que se aya de beuer, ni regarse ninguna hortaliza con ella.

Que se haga tres vezes en la sema na ayuntamiento de los Gouernadores, para proueer quien trayga sufi- ciente noticia de lo que passa en los lugares de la comarca, y si en ellos ay algun daño, para que con mas seguridad se haga la prouision del pue blo.

Que se diputen personas muy cõfidentes para que de dos en dos visiten dos vezes en la semana su parroquia, y inquieran con diligencia, que enfermos ay en cada casa, y de que enfermedades, y que Medico los cura: y si estan sin Medico, se le lleué, y vean, y sepan que enfermedad es,

porque del descuydo en esto, suele estar vn pueblo estragado de peste, y no echado de ver, hasta que como gran fuego no puede remediarse: y se de de lo q̃ assi se hallare entera y verdadera relacion.

Que aya otros diputados, para que visiten los pobres embergõçantes, y personas que no lo pueden ganar, para que la Republica, de los bienes comunes, o la parroquia de limosnas, los socorran: porque de los tales mal mátenidos suelen empeçar las enfermedades pestilentes.

Que aya demas destos, personas religiosas, que con caridad busquen y procuren limosnas, para que lo vno y lo otro se pueda hazer con mucha puntualidad: y para cumplir con lo necessario del destierro de de los vagamundos, y pobres.

Demas de todo lo qual, es necessario

rio encomendar en la Republica el buen gouierno de vida, regimiento, y vso de buenos mantenimientos, procurando vsar las menos frutas y verduras que sean posibles, sino fueren lechugas, escarolas, y chicorias, y estas con vinagre, y açucar, y que se enfrien con nieue las frutas, y la beuida, como no sea con exhorbitancia.

Que se auise y diga siempre a los ciudadanos en los pulpitos la buena diligencia y cuydado conque el pueblo se guarda, y se les den buenas esperanças, y ponga buen animo, porque no anden tristes y amedrétados, q̃ no es pequeño aparejo para recebir qualquiera mal, quáto mas tan eficaz y poderoso como la peste.

Por cosa precisaméte necessaria deuen los Gouernadores proueer, que al punto q̃ se empiece a guardar el pue-

blo, se busquen y dispongan vna, dos, y tres casas fuera del pueblo, y de la cerca que de nueuo se hiziere, para que al tiempo que empeçare la necessidad, sin que aya dilacion de vn solo dia, el primer enfermo que se sintiere apestado, se mude a la dicha casa, donde se han de curar los que mas huuiere: y de alli el que sanare, se põga en la otra para conualecer: y en la otra pueda estar Capellan, Medico, cirujano, botica, y barbero, porque en ningun caso conuiene que este ministerio se haga dentro del pueblo.

Tambien cõuiene poner diligẽcia en las cosas de ropa, y vestidos que se venden, y compran, para que ninguno pueda vender cosa alguna, sin que primero este registrada ante vn escriuano que para esto se señala, y se auerigue de donde es, y cuya, y si se

ha

ha comprado en lugar, o de perſonas ſoſpechoſas, y que la ayan traydo de fuera, por ſer coſa en que mas ſe ha hallado la caùſa del contagio, y extenſion deſte mal.

Aſsimiſmo es coſa preciſſaméte neceſſaria, que los Gouernadores y comiſſarios del pueblo, ſe informen y ſepan que lugares de la comarca pequeños, y pobres, tienen la dicha enfermedad y cõtagio, para que les prouean de cirujano, botica, y los demas neceſſarios mantenimientos, y regalos: porque es la coſa mas importante para la guarda de ſu miſma ciudad, o pueblo, y en eſto ſe mire que no aya tardança, ni eſcuſa en hazerlo: porque de los tales lugares ſuele deſpues pegarſe a los lugares grandes, adonde de neceſsidad han de acudir.

Conuiene tambien que el Medico o Me-

o Medicos de la ciudad, villa, o lugar q̃ assi se pretende guardar, den cuẽta cada tercero dia a vna persona principal, que para esto este diputada, de los enfermos que huuiere, aduirtiendo con verdad y puntualidad si ay alguno, o mas entre ellos, que tenga seca, o carbunco, y declarando si es benigno, o pestilente, conforme a los acidentes que arriba diximos, auian de tener los tales, para que luego al punto se prouea en ello lo necessario.

¶ *La segunda manera de guarda, y prouidencia, es, procurar que si la peste empeçare, se ataje presto, sin que mucho se estienda.*

ES Tan miserable infortunio para qualquiera ciudad, villa o lugar, el empeçarse a herir, o contaminar,

nar, de qualquiera suerte de afecto pestilente, que si con gran diligencia y cuydado no se procura atajar, en breue tiempo crece con tan furiosa crueldad, que haze que desamparen los padres a los hijos, y las mugeres a los maridos, y que no aya quien mire sino por si, dexando a lo que mas quiere y le duele, en manos de la mas cruel y mortal enfermedad que puede encarecerse; pues a vezes tiené los enfermos della, mas desseo de ver su fin y muerte, que paciencia y animo para sufrir el miserable desamparo de los suyos, en que se veen: y assi conuiene con mucha diligencia atajar este fuego, antes que del todo se encienda. Para lo qual se pondran aqui los medios que mas parecieren conuenientes, y necessarios.

El primero, que el Presidente, gouer-

Gouernador, Assistéte, Corregidor, o la persona de potestad superior que gouernare el pueblo, luego al punto que por los Medicos, o otra qualquiera persona se supiere que alguno, o algunos estan tocados, de las dichas secas pestilentes, y carbuncos, mande, y haga cumplir con gran rigor, que ningun Regidor, Ventiquatro, ni otro qualquier oficial de la Republica, ni ministro de la justicia, salga de la tal ciudad, villa o lugar, sino que assistan a la buena administracion de la salud, sin que puedan escusarse, sino con causa muy legitima.

Que luego se ordene al Medico, ò Medicos, que huuiere en el lugar, que cada dia de cuenta al diputado q̃ para esto fuere nombrado, para que se prouea y haga lo q̃ abaxo se dira, y q̃ cada vno duerma en su casa, q̃ entiendo

tiẽdo grano, o seca, o mala dispusiciõ, por ligero que sea, lo auise, para que cõ tiempo se remedie, como cosa que es importantissima.

Que los tales Gouernadores y personas ancianas del pueblo, se junten y elijan tales y tan confidentes personas, que esten diputados, para que se les encargue y reparta la administracion y cuydado de las cosas q̃ para tã trabajoso minister̃io son necessarias.

Que los tales Diputados se junten con el Corregidor, o Alcalde Mayor, vna vez al dia, para que de las relaciones que tuuierẽ delos enfermos, necessidades y casos q̃ sucedieren, determinen y ordenen lo que mas conuiniente fuere, confiriendo y tratando el negocio cõ caridad y zelo Christiano, y que siempre, y en todo se este al boto de la mayor parte.

Que se prouea luego de cõfessor, Medico,

Medico, cirujano, boticario, y barbero, que si fuere posible viuan y se passen a vna casa juntos, fuera del pueblo, y junto a la casa donde los enfermos se han de poner: por ser esta preuencion de las mas importantes deste negocio.

Que assimismo se busquẽ, y pongá luego en el mismo hospital, enfermeros para los hõbres y mugeres: para la enfermeria de las mugeres, y personas que alli dentro les aderecen la comida, y hagan este ministerio con mucha caridad: para lo qual es necessario señalar vn sobrestante, hõbre diligẽte, y cuerdo, q̃ tẽga cuydado cõ la buena administraciõ đ lo necessario.

Conuiene tambien proueer q̃ en el campo junto al dicho hospital, en tiẽda, o casa hecha de tablas, si de otra manera no se pudiere hallar, se les põga carniceria, pã, vino, y prouisiõ de todo

todo lo necessario: porq̃ en ningũ caso, y por ningun camino, tẽgan comunicacion con los demas vezinos del pueblo.

Que el Medico que quedare en la ciudad, o villa, y sino le huuiere, se busque y trayga de fuera, para esta necesidad, mire, y califique los enfermos; y luego declare el que fuere de landre, o carbunco: para que al punto se saque del lugar, y el quede a curar los demas enfermos que de otras enfermedades huuiere, y que no vayan, el, ni el baruero adonde los apestados se curaren.

Que el primer enfermo que se supiere auer de la dicha enfermedad, si fuere persona pobre, se lleue luego al punto, sin que en esto aya dilacion, a la casa y hospital q̃ para este efecto estarà prouey da, y alli se cure, como se dirà mas abaxo.

Que la casa y familia del tal enfermo, se procure cerrar luego, limpiandola primero, y abriendo las vétanas, y regandola con vinagre, y sahumandola cõ algunas yeruas de olor, como las que arriba se dixeron: y los dichos hijos, muger, o marido, se passé a otra parte, o casa en que no aya otros moradores: pues esto es facil en cada lugar, en especial si la huuiesse fuera, q̃ esto seria lo mas importante, diputando vn barrio solo para los tales: porq̃ dexarlos dentro, o que comuniquen con los demas vezinos con mucha frequencia, no carece de sospecha, y aun conuendria poner en el tal barrio tiẽdas con todo lo necessario.

Que los vestidos deste tal enfermo se quemen luego, o se lleué al hospital, para q̃ cõ lo demas se queme, sin que en esto aya tardança alguna, y la cama en q̃ dormia se lleue assi mismo

al

al hospital, para q̃ en ella se cure, y los demas que alli se lleuaren: y a los de su casa se les de la demas ropa, que pareciere no tener contagion.

Que sino fuere possible mudar la familia deste tal enfermo a otra casa, se mande luego cerrar la suya, con los que en ella quedaren, y se diputen personas, o vezinos de cada parroquia, para que les den alli lo necessario, sin que ninguno se atreua a salir de alli, hasta que le sea dada licencia; que podra ser, passados dos meses del principio de la enfermedad, del que della saliere.

Que aya otra casa, con ministros suficientes, donde los enfermos que sanaren, salgan a conualecer.

Que el que saliere del hospital sano, se le de vestido nueuo, de manera q̃ ninguna de las cosas q̃ tenia en el hospital lleue cõsigo, y se le de limosna,

y mande salir fuera del pueblo, por tres meses.

Que si el enfermo que cayere, fuere hombre de hazienda, que se pueda curar en su casa, lo haga, con condicion, que la casa se le cierre, de manera que ninguno de los della pueda salir fuera por ningun caso: para lo qual sera necessario tener vn criado, o dos fuera, y que este (sin entrar dentro) les de lo necessario: y el Medico que le curare, se recoxa con el, o le cure por relacion.

Que si fuere persona tan principal, que no se les pueda escusar ser visitado, se les auise el peligro, y se procure, que sea lo menos que fuere posible, amonestando a los que assi entraren a visitarle, se proueera echarlos del pueblo: porq̃ la guarda de vna Republica ha d̃ ser preferida al cũplimiẽto de qualquiera otra singular persona.

Que

Que los vestidos con que enfermò el susodicho, la cama en que dormia, las ropas de los que les seruian, en muriendo, o sanando, se quemen: amonestandoles, sino declararen puntualmẽte lo que es, se quemara mucho mas, o lo lleuaran al hospital, para el seruicio de los pobres.

Otrosi, es necessario, mandar quebrar los vasos, platos, escudillas, y otras cosas con que se siruio el enfermo.

Assi mismo conuiene, que luego q̃ sane, o muera el tal enfermo, si fuere posible, se cierre la casa, y por lo menos la pieça en que se curô, y se descortecen las paredes della, y se abran las ventanas, y se perfume muchos dias antes que se torne a habitar.

Que la vrina, vomitos, y sangre que se les sacare a los tales enfermos, junto con los demas excrementos, por nin-

gun caso se derramen en la calle, ni en otra parte de la casa, ni del pueblo, si no que hecho en el cãpo vn hoyo, alli se eche, y cubra de tierra, y esto se haga en diuersas partes, y tan hondo, q̃ aunque se are, o cabe la tierra, no se descubra: y que en los enfermos del hospital se haga esto con muy gran cuydado y diligencia.

Que para los muertos, se procure hazer vn cimenterio, lexos de la ciudad, descubierto, y cõ sepulturas muy hõdas, y q̃ no se entierre en cada vna mas d̃ vn solo cuerpo, y se tapie mucho

Que con toda diligẽcia se procure, q̃ ni el Medico, cirujano, o barbero, ni otro alguno de los ministros del hospital, ni persona q̃ alla entrare, torne a entrar en el pueblo, ni se comunique con alguno de los vezinos, sino q̃ para saber lo q̃ alla passa, y deue hazerse, se diputẽ dos personas q̃ lo sepã, y

den

de cada dia relacion a otra, q̃ para esto este señalada fuera del pueblo: y este tal escriua lo que los dos nũcios le dixeren: y assi por estos tres ministros se les proueá lo necessario, sin que el vaya al hospital, ni entre en el pueblo, sino que lo que passare, o se huuiere de proueer, sea entre estos tres, y lo de el vno por escrito al ayuntamiento.

Que la limpieza del pueblo se guarde en este tiempo que empeçare a auer enfermos, con gran rigor y diligencia.

Que no se consientan ayuntamiẽtos, comedias, ni otras fiestas donde ayan de concurrir personas de todos estados y suertes: antes se procure de nueuo limpiar el pueblo de muchedumbre de gente, en especial de la inutil y mas vagabunda: y lo mismo haga cada persona en su casa, en quanto fuere posible.

Que las tiendas, fruterias, panaderos, y carnecerias, se repartan por mas partes del pueblo, assi para que no se junte muchedumbre de gente en vna parte, como para que sin rodear mucho el lugar, cada vno pueda proueer se de lo necessario.

Que los paños y ropa del hospital, y de la casa de qualquier apestado, se lauen en parte donde la agua no vaya, ni corra a otras partes, ni quede en haz de la tierra, sino q̃ hecha vna hoya grande, se eche alli, y se cubra con tierra.

Que empeçando el mal a diuulgarse, se procure, no se trayga al dicho lugar a véder fruta, o muy poca, fuera de naranjas, limas, limones, granadas, peras, y fruta que sea para assar, o para la salud y regalo de los enfermos, y conseruacion de los sanos.

Que assi mismo en este tiempo se pro-

procuren matar los gatos, y perros de las casas de los apestados, y aun de las demas: porque se ha visto, no hazien dolo, estenderse mucho el daño.

Que conuiene cada noche traer los ganados, que huuiere en el tal pueblo, de cabras, y ouejas al lugar, y esten alli, y le rodeen por todas partes, por ser cosa en que se ha visto particular beneficio.

Que la Republica tenga cuydado de proueer las personas pobres y necesitadas, o que estuuieren encerradas, como en monesterios, escusando la comunicacion de las tales casas; en especial de los que estuuieren encerrados, y castigando los que denoche, o en otra qualquiera hora, quebrantaren la orden que en esto se diere.

Y porque ninguna cosa en las cõstituciones pestilẽtes, suelẽ ser causa mas eficaz y poderosa, para no solamente

se comuniquen y estiendan mucho, y consuman la mayor parte de los pueblos, sino para q̃ duren, y se continuẽ muchos meses, y años, y lo q̃ no es de menos consideracion, rebueluã, y tornen a crecer en el tiẽpo q̃ mas parecia estar pacifica y acabada, es sin ninguna duda el encubrirse y disimularse alguno, o algunos delos enfermos del dicho mal: porq̃ con esto nise recatan los sanos, ni sanã los tales enfermos, ni dexa de auer siẽpre seminarios del mismo contagio, por no auerse curado el enfermo con la guarda y recato y medicinas q̃ era necessario. De lo qual, quãto se ha podido entender, tienen la culpa tres causas, o malas cõsideraciones, y sin respeto de caridad Christiana. La vna, el temor q̃ el pobre, y aun el rico, tiene no le quemen y dissi pensus pobres alhajas, deuiẽdo temer mas el daño q̃ de aquello se sigue a la Repu-

Republica, que estimar la guarda de cosa de tan poco momento. La segunda, y q̃ mas es desentir, es la ambicio, o por mejor dezir miedo que algunas Republicas tienen, si se sabe que en su ciudad, o pueblo ay peste, de perder el comercio, trato, o personas principales, de cuya presécia en el pueblo se saca interes: deuiendo mirar, quáto mas se pierde por este camino, pues quádo se viene a entẽder, no solamẽte pierdẽ todo aq̃llo, porq̃ cada qual mira por si, sino hallá menos muchos ciudadanos y vezinos, y doblada la ruin opinio desu pueblo. La tercera, y q̃ mas disculpa tiene, es, querer cada vno escusar el desamparo y huyda de sus mismos hijos, y familiares, y no verse morir en medio de tã grãde miseria y soledad: pero cõ todo esso creá los hõbres cuerdos q̃ mayor mal y mas cierta muerte se les sigue d̃ no curar el mal, como lo

lo pide su grandeza, por encubrirle, que del desamparo, pues al fin se ha de curar, como le conuiene. Por lo qual es importantissimo, que los Gouernadores de los pueblos entiendan la dificultad y perjuyzio que se haze en lo dicho, y procuren con toda diligẽcia, no se encubra, ni dissimule ningũ enfermo; que menos mal es, y mayor prudencia estimar y contar entre los muy apestados alguno que no sea tan to, que entre los muy sanos desestimar, o encubrir vn herido de peste. El remedio seria ofrecer al Medico, o Medicos, a los criados, o vezinos, algun tanto por cada vno que descubriessen, o penarles y reprehenderles seueramente, por el que encubriessen, o consintiessen encubrir: y que esto fuesse cosa manifiesta, y se publicasse en el pueblo.

DE

DE LAS REGLAS Y MODO que cada vno deue guardar, para preseruarse en los lugares apestados.

Tratado. III.

COMO Sea cosa muy natural, cada vno tener cuydado, diligencia y recato, para la guarda de su salud, me parecio hazer desto tercer tratado, para que en tiempos tan peligrosos, como en los que ay constituciones pestilentes, no falte el reparo y modo prudente de guardarse en medio dellos cada vno. Para lo qual se aduierte, que esto se puede y deue hazer de vna de tres maneras. La vna, ausentandose del tal lugar. La segunda cõ el buen gouierno de su vida en los mãtenimientos, y en lo demas. La tercera, si tiene necesidad del fauor y ayuda

da de la Medicina, como y con quales se ha de preseruar cada vno.

Cerca de lo primero, es cosa sin duda, que la mayor, mas cierta y segura guarda y defensa en este mal, es la huyda: tanto, que en buena consideracion parece, no ser tan necessario el apartarse y huyr los sanos en la peste del ayre, como en la que toda su fuerça tiene en el contagio. Pues del ayre apestado con dificultad podemos huyr, o ha de ser bien lexos: y no carece de peligro el camino, hasta llegar a nueuo, mejor, y mas limpio ayre: pero en las enfermedades de contagio, boluiendo las espaldas, y aun estandose el hombre en su casa, quando el ayre no esta inficionado, le basta. Euidencia tenemos desta verdad en muchos monesterios de monjas, que pocas, o raras vezes se les ha pegado nada

nada de lo que en el pueblo se padecia: y assi por esta demonstracion, como por la fuerça de la razon, se deue hazer en el pueblo donde este mal empeçare, vna de tres cosas, que son, o echar fuera los apestados, dexando limpio dellos el pueblo, o procurar despejarle de la gente que mas fuere posible, como son los inutiles, pobres, enfermizos, flacos, niños, y temerosos: o que el cuerdo y prudente que quiere preuenir sus daños, se salga y ausente del luego, y tan luego, que no aguarde a lleuar el, o su familia algo pegado, por detenerse: porque el salir entonces mas le sera ocasion de padecer el mismo mal donde no tenga quien le remedie, o no le quieran recebir, que no saludable remedio. Y si hado de Dios, y para poder hazer algunas buenas obras, quisiere q̃darse hasta passar

la

la fuerça del mal, sea con las condiciones que aquí se dirán.

La primera, sea apartarse del comercio popular, quanto mas de los apestados, y calle donde los huuiere, y de los que con ellos tratan, y de lo que ellos tocaren, y de las vasijas en que beuieren; y lo mismo procure hagan sus criados.

Assi mismo se le aconseja, estar siempre, o lo mas en su casa, y el salir a missa muy demañana, y en parte donde no acuda mucha gente, y que alçe la mano de los negocios, lo mas que fuere posible, para que no tenga obligacion de andar mucho fuera de casa, y tratar con muchas personas.

Y para que esto pueda hazerse mas comodamente, deue el hombre sabio señalar vn criado, que este fuera de su casa, que le prouea, sin entrar en ella, de todo lo necessario. De todo lo qual

qual haga cada vno lo que mas pudiere.

Quienes sean los que sin riesgo de faltar a su obligacion pueden libremente hazer huyda, los Teologos lo diran con mas certidumbre: pero yo pienso, que Gouernadores, ni sus ministros, ni las justicias, ni los suyos, ni los Medicos, boticarios, y barberos, no lo pueden hazer muy libremente, y sin gran causa, aunque es bien que aya entre los Medicos, y barberos de vna ciudad, quien este reseruado de curar los apestados, para que administre, y de consejos de salud, y preuencion, y visite los demas enfermos, que de otras enfermedades huuiere.

Cerca de lo segundo, que es el buẽ regimiento que cada vno deue guardar, no apartandose mucho de su cos-

tumbre, sino del vso que huuiere tomado de ruynes manjares: procure lo primero vestiduras limpias, amenudo mudadas, mas de seda, si fuere posible, que de lana: o las perfume cada dia con pastilla bien oloroſa, o romero, o con algo de lo que luego se dira, o las tenga algun dia entre flores, y especialmente, para este efecto, se haze vn sahumerio, que lleua de poluos de rosas, y violetas, de cada vna dos dragmas, de coriandro preparado, arrayan, y de todos sandalos, almastiga, y coral, de cada vno vna dragma, canfor y estoraque, de cada vno dragma y media, con agua rosada se hagan pastillas, añadiendo vn poco de tierra sellada. El mismo beneficio hazen otras que lleuan encienso, almastiga, simiente de enebro, y laurel, clauos, ligna loes, estoraque, y laudano: los quales sahu-

sahumerios, assi en los vestidos, como en toda la casa y aposentos donde se duerme, han de hazer mas frequentemente los que siruen los apestados: a los quales aconsejamos anden siempre vestidos de bocaci.

Assi mismo es buen consejo, y necessario, no solamente en la casa de los apestados, pero aun de los sanos, demas de la limpieza encomendada, hazer ruziar los aposentos con vn licor, que se haze de quatro açumbres de vinagre, açufre viuo media onça, ajos quitada la corteza vna onça, fimiente de coriandro vna onça, dos manojos de vna yerua, que llaman escordion, de vn heruor, y mezclandose con vn poco de agua, se tiene por de admirable efecto, y mucho mas para ruziar los vestidos de los

miniſtros que anduuieren en el hoſpital.

Es de ſingular beneficio vn ſahumerio que ſe haze, tomando cortezas de cidras, y de membrillos, de cada vna media onça, de roſas, y de todos ſandalos, de cada vna dos dragmas, alcanfor, y ambar quaxado, de cada vno quatro dragmas, hojas y fruto de arrayan, de cada coſa ſeys dragmas, violetas vna onça, nueces de acipres dos onças, hecho poluos ſe añida de pez, y almaſtiga, vn poco, y de galia muſcata dos dragmas, hagaſe vna paſta para el efecto ſuſodicho.

Hecho eſto, la orden de comida, y ſueño, y exercicio, ſea eſte. Que los miniſtros no hagan otro mas del que ſe requiere para ſu miniſterio, que no es poco: ſolo ſe les aconſeje

que

que algunas vezes al dia, se salgan al ayre fresco, y se lauen la boca, rostro, y narizes con vinagre rosado. Los demas, que estan en sus casas guardando su regimiento, procuren no hazer exercicio que ponga el cuerpo en calor, antes tengan toda quietud. Solo les estara bien a la mañana, a vna hora de Sol salido, en parte sombria, hazer vn leue passeo, y a las noches antes de cenar otro tanto.

El sueño sea moderado, y a las horas de su costumbre cada vno.

El acto venereo escusado del todo, por el tiempo que durare la constitucion, o muy raras vezes, y durmiendo cada vno de los casados por si.

En los mantenimientos, aquellos escojan que de mejor sustancia sean,

reduziendolos a gallinas, pollos, pichones, gazapos, carnero, o ternera; mas assados que cozidos: y en tiempo frio guisados con especies aromaticas, y añadiendo en todos tiempos azedo de limon. La cantidad sea mas a la comida, mucho menos a la cena; y en ambas poco menos que en salud: pero que no causen crudeza: de lo qual mucho se deue guardar el que con seguridad quisiere preseruarse, escuse frutas verdes quanto mas pudiere; y si por apetito tuuiere necessidad de algunas, sean rezien cogidas, y frias con nieue, y no a las cenas, aunque guindas se pueden vsar con mas libertad, naranjas agrias con açucar, o dulces, exprimiendo en ellas vnas gotas de limon, y en vnas, y en otras añadir vn poco de polno de piedra vezaar. Escusense todas verduras,

y horta-

y hortaliza, y rayzes: y si de alguna se huuiere de vsar, sea de lechugas, o borrajas, con mucho açucar y vinagre rosado.

Las beuidas se midan en tan regulada cantidad, que ni siempre este el hombre sediento, ni el estomago fluctuante, lleno de ventosidades: sea por la mayor parte de agua cozida con escorçonera y piedra vezaar, escordio, carlina, canela, y cortezas de cidras, principalmente se ha de hazer en tiempos frios: y en el muy estuoso, con açucar, y vnas gotas de çumo de limon, o vinagre: sea fria, pero no en exceſſo, ni como en tiempo de salud se vsa, guardando el tenor del calor natural, que no se enflaquezca, ni tampoco disminuya con el grande exceſſo de lo frio.

El vientre ande limpio, o tome algun seruicial, vna vez en la semana, en especial si anduuiere duro mas que en salud.

Finalmente tenga cuenta el hombre prudente, de que este siempre el ayre en la casa y aposentos templado a sequedad, como no sea con calor, sino procurando huyr toda humedad: pero regando la casa con vinagre aguado, o con agua muy fria, mezclando vn poco de vinagre rosado, o vn cozimiento de otras yeruas olorosas; en inuierno calientes, y en verano arrayan, y otras sus semejantes.

En lo que toca a la parte medicinal y precautoria, que pertenece a los sanos; es cosa de cuydado, ver con que libertad, les parece a algunos Medicos, sangrarlos, y purgarlos,

garlos, como sea cierto deuerse huyr qualquier genero de cosa, que en los sanos les pueda baxar las fuerças, de que tanta necesidad tienen, sino es en caso que el vicio del cuerpo sea tanto, que sea mayor el daño del mal aparato, para caer enfermo, que el debaxar algo las fuerças, para resistirlo. Por lo qual en este caso doy por consejo a los sanos, en especial donde no se vieren euidentes señales de plenitud, carga y cansancio, o les faltare alguna vacuacion, o fluxo de sangre acostumbrado, y prouechoso, por ningun caso se sangren. Y lo mismo digo en lo que toca a las purgas, sino se sintiere el hombre con boca amarga, o de mal sabor, con vrina de mal color, o diuerso del de salud: y finalmente con señas de humores

vicioſos en el cuerpo, aunque parezca que por entonces no ſiente daño: porque en tiempos tan ſoſpechoſos, no deue aguardar a ſentirlo, ſino purgarſe antes; pero ſi huuiere neceſsidad de ſangria, por las ſeñas dichas, ſe haga del braço derecho, o del yzquierdo, de vena de arca, o común. Pero ſi tuuiere varizes, o hemorroydas ſupreſſas, o ſangre de narizes, tengo por conuiniente ſangria la del tudillo, pero muy mas principal y prouechoſamente en las mugeres, en quien de qualquiera manera eſtarà mejor ſangrarſe de los tudillos, precautoriamente, que de los braços: porque en los demas, no auiendo principio de fluxion, ni ſupreſsion de fluxo conſueto, no pienſo ſera mas neceſſaria, ni mas vtil que la del braço: porque no diſminuye tan bien, ni con tam-

poca euacuacion la plenitud de los vasos proximos al coraçon, que es lo que el Medico alli ha de procurar, y no rebeler, pues no ay corrimiento, ni diuertir de parte alguna, pues no ay vicio en ninguna, ni el humor està dañado, para lleuarle por partes distantes del coraçon: y si pareciere poca la plenitud, tengo por mejor consejo, gastarlo con algun buen regimiento, por las razones dichas.

En lo que toca a purgar, se tenga el mismo recato, y aunque algunos ponen y vsan medicinas purgatiuas, que piensan ser a proposito para tiempos de peste, desengañense, que para los sanos, y que viuen ausentes, o recogidos en sus casas, solo de aquellas se deue vsar, que corresponden, y pueden purgar los humores que sobra-

sobraren, o fueren viciosos en el cuerpo. Por lo qual, donde pareciere redundar escrementos viciosos, vna lauadura de ruybaruo, con mana, o xarabe de infusiones le vendra mas a cuento: como donde sobrare flema, infusion de agarico; y si melancolia, hojas de sen, huyendo pildoras en los sanos quanto fuere possible, aunque tendra libertad el discreto Medico, con diacatolicon, o confeccion Hamech simple: pero a los que no tienen necesidad de purgarse, les aconsejo vsen naranjas agrias, con açucar, y poluo de piedra vezaar, o dulces con el mismo poluo, y çumo de limon: algun xaraue de agrio de cidras, o el mismo agrio en conserua, con agua de escorçonera, o de otras cosas, como luego dire.

Aduirtiendo, que diferente mo-

do

do de proceder se ha de tener en los miniſtros que siruen los apeſtados, y en los que libremente ayudan en eſte miniſterio, por el pueblo, en lo que es purgarlos: porque alli vienen bien las pildoras, y medicinas que preseruan de peſte, euacuando. Pues en eſtos tales, verisimilmente se puede presumir, tienen empeçados a disponer los humores, para recebir el misimo daño: y assi conuiene, sino es con particular seña de necesidad, no sangrarlos: pero hecho, si les conuiniere, o por hazer, se purguen: y son para los tales admirables quatro escrupulos de las pildoras de Rasis, o menos cantidad, cada seys dias, en especial para mugeres, o cuerpos no muy calientes: porque en los que lo fueren, son mas a propoſito, las que se hazen

en

en essa forma, o de tabletas y bocadillos, porque lleuan ciruelas damascenas, hasta diez en numero, violetas, flor, o hoja, hortiga muerta, altabaquilla, de cada cosa vn manojo, polipodio, simiente de cartamo, passas sin granos, regaliz, y rayz de maluauisco, de cada cosa media onça, hojas de sen, escogidas, diez onças, cueza en cinco libras de agua, hasta ueqdar en dos, y con expression suficiente se cuele, y haga confeccio a fuego manso, con libra y media de açucar: y como se fuere haziendo, se vaya espoluoreando con tres dragmas de aromatico rosado, y hechas tabletas, se tome cantidad de media onça, con vn trago de agua de escorçonera vna vez en la semana, y tengo esta por medicina, que vsada en comun, serà importante.

Resta

Resta ver, que medicinas se pueden vsar con alguna manera de seguridad y prouecho, en los que no se han de purgar, o sangrar; y en los que ya lo han hecho. Cerca de lo qual, deue aduertirse, que como en los mantenimientos se ha dicho, no vnos se han de señalar para todos, sino a cada naturaleza, o edad, el que le conuiniere: assi tampoco las medicinas vsuales, para reparar y defender los cuerpos de los sanos, han de ser vnas para todos, ni todas para cada vno: sino que lo primero se aduierta, que vnas son para desecar el cuerpo, y las otras para templar el calor, y otras para reparar espiritus; y las otras alexipharmacas, y contra veneno, con particular propriedad. Y assi se aduierta de lo que cada vno tuuiere

mas

mas neceſsidad, y eſſoſe le aplique; aunque es aſsi, que ay algunas que comunmente ſon buenas para eſte fin: en eſta razon conuiene, que a los cuerpos colericos y calientes los alexipharmacos ſe mezclen con coſas freſcas y azedas, o ſe les den a ſolas las que aſsi fueren; como es conſerua de azederas, de agrio de cidra, conſerua de agraz, mezclando con ello vn poco de açucar roſado, violado, y de borrajas, principalmente en los que pudieren, añadiendoles vn poco de piedra vezaar, perlas preparadas, letuario de gemmis, o poluos de eſmeraldas, que es lo mas preciſſo. Aſsi miſmo es admirable el poluo de vnicornio, de marfil, de ſimiente de azederas: y deſto a la mañana ſe tome media dragma, con dos tragos de agua de eſcordio, y de eſcor-

escorçonera, de carlina, ô de otra semejante. Y assimismo, a las tardes podran tambien tomar vnas tabletas hechas de los mismos poluos, cõ açucar, ò de poluos de hueſſo de coraçon de cieruo, o del mismo cuerno, con boloarmenico, o tierra sellada, añadiendole çumo de limon.

Pero en los cuerpos flacos, frios, y de poca virtud, cõuiene hazer la preseruacion, dandoles a las mismas horas, y por la misma orden, conserua de escordio, de cantueſſo, de adianto, de cardo benedicto, de betonica, de corteças de cidras, y añadiendoles alguno de los poluos dichos: pero mas principalmente los de la rayz de angelica hecha en conserua: ô dictamo, de escabiosa, de rayz de tormentila, de genciana, de cedoaria, con mirra, y canela, y en algunos se puede añadir poluos del fruto del laurel, del

enebro, y de cortezas de cidra, añadié do poluos de piedra vezaar, o esmeralda, hasta cinco granos, con vnas gotas de vino, y beuer vnos tragos de agua de escordio, o ruda, o capraria, mezelando por el calor del tiépo alguna cosa azeda.

Presupuesto lo particular, en general para tiempos tan peligrosos, es de prouecho y necessario, tomar de mañana vn escrupulo de triaca, desatada en agua de azederas, o de escorçonera, con çumo de limon. A prouecha para las tardes la triaca de esmeraldas, Mitridato, confeccion de jacintos, y de alchermes: poluos, o tabletas de piedra vezaar, cantidad de quatro granos: la tierra sigilada, el bolo, la tierra de Malta, la piedra del puerco espin echada enagua hasta q̃ tome sabor amargo. A prouecha traer en la boca rayz de angelica, o la rayz con-

contrayerua, tragando el çumo. Tá-bien son de prouecho rayzes de escor çonera en conserua, açucar rosado, de borrajas, y las demas dichas. Assimis-mo es el coco de maldibia, el pao, que llaman los Portugueses, dacuebra, y las raizes de carlina en açucar, y otras que adelante se diran, que tábien son vtiles a la preseruacion.

Para oler, se suelen vsar diuersas cosas, vnas frias, y otras calientes, y to das son necessarias: pero mas las que mas fuerte olor tienen, porque el va por o exalacion que se huuiere mez-clado con el ayre, se corrija, temple, y vença. Y assi encomiendá al-gunos autores el olor del alcáfor mo lido, y traydo en vna bolsilla al cue-llo, y los rusticos el olor, y aun el sa-bor de los ajos toman por singular remedio. Para los quales tambien lo es la conserua hecha de escordio.

Asimismo, para este fin es singular beneficio oler vinagre rosado, o de sauco, en especial destilado con clabeles. Es vsual vna bolilla de cipres, hueca y agujerada, y dentro vna esponja con agua de olor, o el vinagre dicho. Pero es singular remedio vn licor que lleua de las especies cordiales media dragma, mosquete, ambar, de cada vno tres granos, alcanfor dos granos, de todos sándalos vna dragma, lignoaloes vn escrupulo, vino oloroso, agua rosada, de arrayan, y de açaar, de cada vna lo que bástare, añadiédo vn poco de vinagre: lo qual todo se ponga en vna esponja, para oler siépre, o se trayga dentro enla bolilla hueca. Hazese tambien vna poma con las mismas poluoras, y laudano, añadiédo cosas d calor para inuierno, y gente vieja, flaca, o fria, y de cosas frias para los contrarios.

Son

Son admirablemente prouechosas tambien cosas por de fuera aplicadas, en especial al coraçon, como son, epitimas, azeytes, vnguétos, y saquillos: para el qual vso, porque en los sanos no me parece bien aplicar epitimas humidas, ni es tan facil, las dexo: mas de ordinario se puede vsar la vntura con azeyte de açaar, de jazmines, o de Matiolo, y el del gran Duque de Florencia. Assimismo se pueden hazer de los poluos dichos, y triaca, o manteca de açaar, o letuario de jazintos, o de alchermes emplasto, ovnguéto, que son de mas eficacia que otro ningun remedio: y assi se pueden tomar de los poluos cordiales, mosq̃te, ambar, alcáfor, hueso de coraçõ de cieruo, poluos de letuario de gémis, perlas, y piedras, de diamargaritõ frio, de cada vno vn escrupulo: y de qualquiera de los dichos letuarios, o

de dos dellos, o con los azeytes, y má teca de azaar, como onça y media, y hazer vnguẽto, o ſubirlo mas cõ mas poluos, y hazerlo en forma de emplaſto. Aſsimeſmo ſe puede poner ſobre el cora õ vn ſaquillo de flores d roſas, murta, ambar, y almizcle, añadiẽdo d las poluoras dichas, algunas. Tãbien ſe ha empeçado a vſar en eſta popular enfermedad, otro apoſito, q̃ le tengo por bueno, y lleua réjalgar criſtalino vna onça, piedra açufre media onça, del fruto de laurel nueue granos, vna nuez moſcada, nueue rayzes de beruena, diez hojas de yerua de Sãta Maria, enciẽſo vna onça, nueue clauos de eſpecia, vna pequeña rayz d gẽgibre, poluos de cortẽças de naranjas agrias dos onças, mueleſe cada coſa por ſi ſutilmẽte, y jũteſe, y hagaſe vn ſaquillo, q̃ para cuerpos frios, y flacos, y viejos, es ſingular,

lar, como para los demas, añadiẽdo ro
sas, mirtilos, coral, perlas preparadas,
en cãtidad q̃ pueda tẽplar las demas
cosas calientes. Tambien se encomien
da (como se reprueua por hõbres do-
ctos) la piedra de solimã, puesta sobre
el coraçõ: pero como no he visto bue
no ni mal efecto della, no hago juy-
zio de su vtilidad, ni daño, para apro
uarla, ni reprouarla: aunq̃ ay autor q̃
de los arsenicos haze singular reme-
dio, tomando del cristalino dos par-
tes, y vna del rosigali, con vna clara
de hueuo, y çaragatona, hazẽ vna ta
blilla redõda, y del grueso de vn de
do, y metida en vna bolsilla de co-
sa delgada, la traen al cuello, cerca
del costado siniestro: y publican
della firmissimos y prouechosos e-
fectos: y pues no se puede barrun-
tar haga daño alguno assi puesta
por defuera, no auiendo llaga,

o cosa desoltada a quien toque, no es sin razon prouarlo: aunque yo mas aprueuo la fuga y ausencia del pueblo, que empieça a tocarse de semejá tes enfermedades, que esperar la duda de lo que pueden hazer estos o aquellos remedios.

DE LA METHODO, Medicinas, y orden con que se deue curar esta suerte de peste de las secas, y carbuncos. Tratado. IIII.

NO Me ha parecido razon, ni necessario, tratar en este librillo, del modo y medicinas cõ que las constituciones pestilẽtes, en general se deuen curar, pues dest o ay tanto, por tantos, y tã doctamente escrito: y assi solo pondre

en

en este tratado lo que particularmente pareciere necessario para el remedio desta constitucion tan perniciosa, y contagiosa.

Para mayor claridad de lo propuesto, solo en tres puntos necessarios se resume lo que deuemos hazer en este caso. Lo primero es, lo que conuiene para corregir la furia y actiuidad del seminario contagioso, y reprimir lo que tan perniciosamente obra en los cuerpos, donde vna vez entra. Lo segundo, que prouidencia o cura cõuiene aplicar al morboso aparato del cuerpo, assi a lo podrido y dañado, como a lo q̃ actualmente se va dañando. Lo tercero, como se preuendran los acidentes que vengan, y venidos como se mitigará, y no obedeciendo, como, y conque se curaran las landres, carbuncos, y pustulas.

Cerca de lo primero, es cosa cierta, q̃ por dos caminos y modos se pueden enflaquezer y atajar el seminario cõtagioso, y sus efectos, para que no procedan tan adelante, que siendo peligrosos se hagan irremediables. El primero, y que con particular efecto puede lo suso dicho, es el mantenimiento: porque como consta, en los humores corrompidos tiene vez de atemperante, y en los q̃ se corrompen, mueue y prouoca a naturaleza a nueuo conocimiento, y como se mezclan, porque desta manera hazen su efecto, se cuezen los humores juntamente cõ el májar, q̃ por esso aconseja̅ los sabios Medicos, darles poco, y muchas vezes, con que se cõsiguen ambos efectos: para el qual ministerio se deuen escoger manjares de tal condicion, que con su calidad templen el calor que en los

humores

humores hierue, y cõ su sabor y azedia corrijan la putrefaciõ q̃ se va haziendo: con su sustancia se dexen cozer cõ facilidad, y cõ la misma se mezclẽ, para q̃ sea de menos mala cõdiciõ lo q̃ estuuiere podrido: y assi conuiene q̃ seá de mediocre sustãcia, porque ni ha de ser tenue, aunque la enfermedad sea aguda: ni gruesso, aunq̃ sea grande la corrupciõ, ni tampoco ha de ser en mucha cantidad que cargue, ni en tampoca, que el calor preternatural lo corrompa. Assi mismo conuiene, que en todos los manjares se mezcle algo alexipharmaco, con propiedad, o calidad manifiesta: para el qual ministerio son de singular prouecho las azederas, o su çumo, el de limones, o limas, o naranjas agrias, vinagre rosado, o de sauco. Es assimismo necessario espoluorear los tales mãjares cõ poluos de piedra

vezaar,

bezaar, diamargariton frio, letuario de gemis, y con cosas semejantes. No pongo los manjares, por auerlo dicho en la parte precautoria.

La beuida sea la misma que se ha dicho atras en el tratado de los sanos, dorandola con vn riel de oro encendido quatro ô cinco vezes, pues dizen, que conforta las fuerças, y prohibe la dissolucion que se haze de los humores quando se podrezen. Tiene se assimismo por muy bueno, echar en el agua vna piedra bezaar, o mas, agujeradas de parte a parte, y que se esten alli, y siempre se vaya inchendo la basija, como se vaya baziando

El sueño no se les permita de dia en ningun caso, ni de noche sea mucho, ni tampoco se les permita vigilia larga.

Fuera del mantenimiento, y beuida, y sueño, se corrigen los dichos semi-

minarios, y sus efectos, con alexipharmacos, y cosas contrarias a las calidades que manifiestamente se conocen en el enfermo. Y no se marauille nadie que la cura en este mal se empiece por los remedios particulares, que como la fuerça de las causas pestilentes sea tanta, que sin obstrucciõ (como lo haze el veneno de vna serpiente) puede imprimir sus efectos; assi es muy a razõ pugnar desde luego con sus causas, como es la veneno sidad del seminario. Por lo qual conuiene boluer a la memoria lo que arriba diximos, en el vso de los alexipharmacos, q̃ fuera de ser tales, han tambien de tener calor para los cuerpos frios, y frio para los calientes, y alli se nombraro̅ los vnos y los otros. De manera, que aora solo basta señalar aqui algunos, de que con seguridad y buẽ efecto se puede vsar: como

sera

sera vna beuida que lleua conserua de borrajas, y rosada, de cada vna, vna onça y media, desatadas en libra y media de agua de azederas, y colá dolo, se añada xaraue de agrio de cidras, y oxizachara, y de camuesas, de cada vno vna onça, poluos de diamargaritõ frio dos dragmas, hojas de dictamo, y de cedoaria, y raiz de pétha filõ, de cada vno vna dragma, hagase beuida, añadiédole seis panezillos de oro. Asimismo se puede hazer otra đ cosas caliétes, para cuerpos flematicos, frios, o viejos, q̃ lleue cõserua de escordiõ, de cátueso, de cardosãto, de betonica, y de culátrillo de poço, y corteças de cidra, cõ poluos de la raiz de angelica, o đ imperatoria, escabiosa, tormétila, géciana, y cedoaria, cõ vn poco de mirra, hecho de todas estas cosas, o algunas dellas, vn cozimiéto, y añadidos poluos de alchermes, mirra,

mirra, simiéte đ cidras, o fruto del laurel, o enebro, y canela, añadiédo algo đ piedra vezaar, y principalmte polvos de esmeralda, q̃ en este caso es admirable remedio cõ vnas gotas de vino. Es assimismo para el dicho efecto, admirable remedio, vn poluo q̃ se haze de poluos đ pétafilõ, y ephtafilõ, de cada vno vna dragma, cedoaria, dictamo cretése, poluos de simiéte y corteza de cidras, y de cuerno de cieruo quemado đ cada vno dos escrupulos, simiéte đ enebro media dragma: puede se deste poluo dar vna dragma cõ agua de escordio, o escorçonera, o vino en los flacos.

Es para todos los apestados de gran beneficio, agua destilada de escorçonera, de ruda, de capraria, de azederas, y de otras simientes. Assimismo es vtilissimo el vso del çumo de limas, o naranjas, o limones azedos,

dos, dado cõ los jaraues, y mezclado cõ las comidas, o desatado en el agua cõ alguna de las aguas dichas, triaca, mitridato, letuario d jazinto, o alchermes. Es secreto particular desta peste dar en agua de escordio, o de escorçonera, dos o tres gotas de azeyte de vitriolo. Es tambien singular remedio, agua de triaca: la qual se haze desta manera: Angelica, dictamo, tormẽtila, pimpinela, escordio, cardo benedicto, de cada vno media libra: escabiosa, acetosa, de cada vno vna libra, y ha de ser todo verde, simiente de cidras, y de azederas, de cada vna dos onças, borrajas, y lenguabuey, con flores, y rosas, de cada vno vna libra, çumo de limones, y agua ardiente, de cada vno tres onças, triaca magna escogida tres onças, boloarmenico, dos onças, majese todo junto, y mezclese, y destilese en vaño, y dese

dese al enfermo demañana como media onça con alguna tablilla de las dichas: y es tan admirable esta agua para sanos, como para enfermos. Grá numero de medicinas se escriuẽ por los autores: pero estas me parecen las mas escogidas. Aunque si a caso el enfermo quisiesse sudar, sera bien ayudarle con dos onças de agua de beruena, o de betonica, y vnas gotas de vino blanco, con alguna tableta, o cordial de los dichos, no dexandole dormir, y esforçando la virtud con algunos tragos de caldo, y poluos cordiales, con vnas gotas de vino, o çumo de limon, o vinagre rosado. Dexo otras cosas que vulgarmente se hallan, por no dexar de dezir las mas necessarias y importantes.

Por defuera conuien tambien aplicar aquellas medicinas, que ollamen la fuerza del veneno hâzia fue-

ra, o la corrijan dentro. Desta manera son las epitimas que lleuan agua de torongil, de azaar, de borrajas, hazederas, rosas, escorzonera, escordio, y de espliego, añadiendo especies cordiales, poluos aromaticos, y bezoarticos; procurando huyr cosas astringentes, y actualmente frias. En gente de hospital, sera vtil y bastante vsar de los zumos destas mismas yeruas, clarificados, y depurados con los poluos dichos, y fomentando el coraçon con esto, se puede vntar la misma parte con azeyte de Matiolo, o el del gran Duque, o azeite de azaar, de clauos, de jazmines, con poluos cordiales, o con manteca de azaar, y letuario de jazintos, o triaca, y los mismos poluos, hazer vn vnguento. Es de buen vso vn emplasto de carne de camuessas assadas, o cozidas en vino, y agua,

y agua rosada, con los polvos dichos. De los quales, y de las mismas yeruas se pueden hazer saquillos. Finalmente, desto, y de lo dicho a tras en la preseruacion, puede el discreto Medico componer para cada sugeto lo que le pareciere mas apropiado, y conforme a su natural complexion, y al tiempo o grandeza del mal.

LO QVE DEVE HAZERse cerca de los humores que abundan, y se podrezen.

LA MAS Principal parte de la declaracion desta enfermedad, presupuesta la correccion del seminario, como causa primera, es lo que deue considerarse cerca de los humores del cuerpo, que llamamos morboso aparato o materia del mal:

Y assi dos cosas principales se ofrecen al Medico, que considerar, y hazer. La primera, quando esta enfermedad, ora venga por el ayre, ora por contagio, viene a cuerpos sanos, y que no tienen vicio ni abundancia de humores, sino que la furia del veneno dispone y estraga los q̃ ay en el cuerpo. Lo segundo, quando ay copia de sangre, o de humores viciosos, y de mala condicion: demanera que sobreuiniendo el contagio, o mal ayre, engendran affectos pestilentes. Y porque sin quitar o corregir los dichos humores, de qualquiera manera que esten estragados, no es possible curar el mal, ni corregir, ni mitigar los acidentes, si a caso naturaleza, como fuerte, no mueue alguna euacuaciõ, por sudor, camaras, orina, o vomitos. Y porq̃ el quitar lo que sobra en el cuerpo, principal-

cipalmente se haze con sangria, o purga. Destos dos tan insignes remedios, conuẽdra dezir lo necessario, para el buẽ sucesso en tã peligroso mal.

LO QVE DEVE ADVERtirse cerca de sangrar, o no sangrar los cuerpos pestilentes.

QVIEN Con curiosidad leyere los autores q̃ cerca desta materia han escrito, facil cosa sera echar de ver la variedad de opiniones que ay, afirmando vnos no ser necessaria, antes ser dañosa la sangria, por miedo de las fuerzas, que tanto son menester en este mal: y otros atreuidamente encomendandola con mucho encarecimiento. Pero como esto estẽ ya en otro lugar disputado, aqui solo dire, que en aquellos cuerpos donde no auia sobra de humores, sino los

que tenia en justa cantidad, se estragaron del ayre, o contagio, raras vezes o nunca conuiene sangrar: y en esta significacion pienso negaron la sangria los autores dichos, constituyendo por cura principal alterar los humores, cohibir la putrefaccion que van contrayendo, y que con xaraues frios, secos, azedos, y beuidas fuertes de alexipharmacos se procure remediar y atajar el daño, porque en los tales, es tan subita y grande la cayda de las fuerças, con la behemencia del mal, que ningun genero de euacuacion sufren, sin mucho daño. Y lo segundo, porque los humores se han buelto con el contagio de tan fiera condiciõ, que no obedécen a ninguna suerte de medicina purgatiua, sino es cõ muy grande preparacion, y ya empeçado a decliuar el mal.

Pero

Pero quando en el cuerpo ay sobra de sangre, o humores viciosos, cõsidere el discreto Medico con mucha atenciõ, el tenor y vigor de las fuerzas, porque raras vezes las suele auer robustas con humores corruptos, y mas si se llega condicion pestilente y venenosa: porq̃ en tal caso, poco, raras vezes, o nunca se puede ni deue sacar sãgre: pero si huuiere fuerzas cõstantes y firmes, sin ninguna duda ni detenimiẽto cõuiene, y es necessario, sacar sangre: porq̃ quanto mas destos humores huuiere, mas materia aura donde se estienda el contagio, y mas copiosa putrefaccion: y assi si la plenitud es grãde, se saq̃ copiosamente, y si poca, menos, y purgue se mas, pero no mas presto, sino como adelante se dira. Solo se aduierta, que la buena suerte del enfermo, y diligencia del Medico, seria, que con breuedad,

y muy a los principios se hiziesse, antes que el daño se estienda, y no sirua de nada, o las fuerças se caygan, y sea dañoso, y mortal el remedio. Que por esto tambien temieron tãto algunos Medicos la sangria, viendo quan ruynes sucessos tenia, aunque sin duda eran por falta de la buena ocasion, y señoreado ya el mal del cuerpo, y humores. Viniendo pues a la necessidad de sangrar, es cosa cierta, que en las constituciones pestilentes del ayre, ay razon de dudar, si deue, o puede hazerse. En la presente que viene de contagio, la duda y dilacion seria de gran perjuyzio, y manifiesto peligro, y assi conuiene luego, sin ninguna tardança, en qualquiera mala disposicion, que de si refiera el que enfermare, empeçar luego sangrandole: Pero conuiene aduer tir

uertir primero, que si la fiebre tiene principio del carbunco, bubon, o seca, o sin que aya ninguna seña de tenerle, tuuiere calentura el enfermo, se considere mucho, porque en ser desta, o de aquella manera, ay tambien variedad en el modo de sangrar. Y assi conuiene saber, q̃ sino huuiere seca, o carbunco, sino por sola la necessidad de la fiebre, precissamente, y luego conuendra sangrar, si las fuerças no estan muy caydas, o tememos, que, conforme a los acidentes que huuiere, luego se han de enflaquezer, y por esso se deue hazer mas cortamente que en otra ninguna enfermedad. Lo primero, se haga la sangria de la vena del arca, del brazo derecho, o de el yzquierdo, y la segunda del tudillo, porque se diuierta la sangre enuenenada lexos del coraçon:

y si estas dos sangrias sufriere bien, y con aprouechamiento el enfermo, y siendo el cuerpo robusto, bié se puede hazer la tercera: pero si fuere muger, niño, o sugeto flaco, en lugar de la segunda o tercera sangria, conuendra sajar las pantorrillas, o echar allí ventosas, o en las almorranas, sanguijas, que es en estos casos singular remedio. Y en el vso de las ventosas, deue aduertirse, que siempre, o por la mayor parte, se han de echar en lugares distantes del coraçon, si acaso no fuere que el enfermo no aya podido sufrir otra euacuacion: que en tal caso, las secas se pueden echar lexos del pecho, y espaldas, y las sajadas en los morcillos de los braços, espaldas, y assentaderas, pues han de sacar las sajas lo que truxeren las ventosas.

Lo segundo se considere, si la fiebre

fiebre se conociere salir junto con los carbuncos, o bubones, o si a caso es acidente del bubon, o el bubon acidente della: porque si sale despues de la fiebre el bubõ, es verisimil, q̃ el cuerdo Medico aura hecho alguna sangria en razõ de la fiebre: y en tal caso, por parecer juyzio de la enfermedad, se deue mirar mucho si toda via natura leza va arrojando los humores venenosos a las dichas partes, o lo ha echado ya del todo, o empeço, y como vé cida, no pudo acabar de echarlos. Y assi si del todo ha echado lo que la daña, que se echara de ver en la remission de los acidentes, toda la diligencia se ha de emplear en la cura del tumor, o carbunco, sin porfiar mas en sangrar: pero sino pudo echar todo lo que auia, demanera que aya mejoria notable, se aduierta, que en los carbuncos, aunque se aya sangrado

sangrado algo, se puede tornar a sangrar mas, constando las fuerças, y señas de abundancia: pero en los bubones no: Y si se ha de hazer, se aduierta, que sea de la parte y vena mas propinqua a la inchada: porque sin lleuar humores venenados por otras partes, mas facilmente naturaleza se incline a la parte proxima, adonde ha empeçado: porque de otra manera seria lleuar con violencia los humores a lugares contra el instituto de naturaleza, y su mouimiento, con peligro de acudir a algun miembro principal: y assi quando el humor empieça cerca de orejas, o garganta, se ha de sangrar de la cefalica: y si debaxo de los braços de la basilica: pero si en las ingres, precissamente conuiene sea del tudillo: porque cierto en todos los afectos pestilentes, no auiédo particular indi-

cacion,

cacion, y aun en los imminentes, y q̃ amenaçan ser lo, es cosa de singular beneficio, y mas en las mugeres, sangrar de los tudillos, y assi lo aconsejo, porque es de dõde menos se puede errar la sangria, aunque no se acierte: pero si huuiere secas en ingres, y souacos juntamente, yo seria de parecer que de vn todillo a la mañana, y de otro a la tarde se hiziesse: aunque tengo por singular remedio escarificar el brazo de la seca por mas abaxo del codo, o sangrar de la mano, y del otro lado el tudillo: y si con tanta presteza echare la virtud mucha cantidad a los tumores, donde quiera que esten, es necessario abrir luego el tumor, para que por alli se descargue naturaleza, y es la mejor y mas segura sangria de todas: porque si en tal caso se porfia a sangrar, o se distrae naturaleza del mo

uimien-

uimiento empeçado hazia el tumor, o reuoca los humores a otras partes. y porque podria acontecer salir los dichos bubones, o carbuncos a alguna muger preñada, en la ingre, y se podria dudar de donde con seguridad de la criatura, y aprouechamiento de la madre, se deua sangrar: aduierto, que si las fuerças de la tal enferma fueren deuiles, con oſadia se pueden y deuen sajar las pantorrillas: pero si consta tener fuerça, y firmeza, mas cierto y tan seguro es sangrarse del tudillo, por ser este el remedio, que quitado, ninguno le queda a la tal enferma tan cierto para sanar, aunque con el miedo de lo que suele acontecer en semejantes casos. Pero pues el intento del Medico, solo es curar, y no prouocar mal parto, aunque la sangria del tudillo lo suele hazer, se puede intentar, que no es tan

cierto

cierto el malparir, aunque de alli se sangre, si el negocio se considera con atencion: porque adonde tan gran cantidad ay de humores infectos, y corrompidos, mas segura queda la criatura, euacuada la abundancia de tan ruynes humores, que dexandola cargada dellos, quanto mas que las tales euacuaciones se han de hazer poco a poco, y partidas: con lo qual mas sin peligro se quita del vientre lo que daña la criatura, pues primero dexara naturaleza salir esto, que lo que ha de ser para su mantenimiento: quanto mas que los malos partos no se hazen por quitar lo que sobra, antes muchas vezes con esto se preseruan las criaturas, sino quando les falta lo necessario, que en-ste caso no puede presumirse.

Tambié suele ser razon de duda, si se pueden sangrar con seguridad,

y pro-

y prouecho, quando salen pustulas, y manchas al cuello. En lo qual se ha de aduertir, q̃ si salidas las dichas máchas, los acidentes cessan, no ay razõ de dudar, sino que no deue sangrarse, si acaso no apareciessen en el principio, que entonces es precissamẽte necessaria la sangria: pero si salen en el processo del morbo, y del aumento para adelante, y el enfermo se halla mejor, aconsejan los autores ayudar el mouimiento de naturaleza, cõ fregaciones, y ventosas secas, y cõ faja para sacar de lo interior házia fuera el humor corrõpido: pero si empezádo a parecer, se hallaren los enfermos peor, no ay que dudar la sangria, sino hazerla tantas vezes, y enla cantidad q̃ pareciere poderla sufrir naturaleza, pero con todo esso ha de ser vn poco menos en cãtidad y numero, q̃ fuera en otras enfermedades novenenosas.

Cerca

Cerca deste remedio, se ofrece aduertir que, como dixe, no siempre son seguras las ventosas, ni secas, ni saxadas, en el pecho, sino es quando de los pulsos nos constare que cerca del coraçõ ay tanta carga, que está a peligro de ahogarse: y si esto se ha de hazer alguna vez, por la necesidad dicha, sea euacuado el cuerpo primero, y no en sugetos resolubles, o estando ya el coraçon por el veneno caydo y flaco, si no solo quando se daña del mal de las partes vezinas, que en tal caso se pueden echar y escarificar, o sin escarificacion, si constare padecer el coraçon, por muchas ventosidades, o vapores que a el acuden.

Consideradas todas estas particularidades en la sangria, y cerca della la mas importante es la presteza y breuedad: de manera, que aun no se aguarde a echar vn seruicial: porque no ay

en esto dilacion, sin peligro de la vida: y no se espante el Medico, ni se encoxa por grádeza de acidentes que al principio viere, q̃ muchas vezes son y se produzen de la muchedũbre del humor, y en euacuandole cessan.

Y hechas las sangrias, o saxas necessarias, si conforme a los acidẽtes y daño que se van mostrando en las virtudes, pareciere que el veneno se estiende, ya entonces es tiempo de diuertir los humores enuenenados del coraçõ, y llamarlos a las partes exteriores y distantes. Para lo qual es de singular efecto el poluo q̃ se haze de torrenti la, dictamo blãco, sandalos colorados, cuerno d̃ cieruo quemado, y bolo oriẽtal, de cada vno vna dragma, perlas, coral blanco, y rubio, géciana, aristoloquia redonda, y canela, de cada vno media dragma: puedese dar deste poluo de vna a dos dragmas, con media drag-

dragma de triaca, desatada en vino por inuierno, y en estio con agua de azederas, procurádo el enfermo sudar, y en quáto sudare, no dormir, comer, ni beuer, sino auiédose limpiado, q̃ con esto es singular beneficio. Pero para hõbres rusticos y trabajadores, es admirable otro q̃ lleua triaca magna dos dragmas, çumo d'escabiosa, y veruena, dictamo blãco, y cardo benedicto, partes iguales, echese todo en vna cebolla abierta, o agujerada y escauada por medio, y cuezase en ceniza caliẽte: y del çumo q̃ de alli se sacare, tome el enfermo mas de media onça, y lo q̃ quedare assi cõ cebolla y todo se maxe, y haga emplasto, y se põga en el bubõ. Dexo otros acidétes q̃ suelé pedir remedio por auer tratado d'llos en otras partes, y porq̃ para vomitos y congoxas de estomago, bastara poner en el el emplasto de miga de pá tostado cõ

vino, y poluos de aromatico rosado, y diarhodon, o cosas de las dichas, que sean semejantes a esta.

DE LO QVE DEVE AVERTIRSE *en el vso de las purgas.*

FVE Siempre entre los mas sabios Medicos mayor la duda de purgar los apestados: porque como sea cosa cierta, que las medicinas purgatiuas atraygã los humores de las partes extimas y distantes a las intimas y proximas al coraçon, parece prudente recato el que se tiene en las purgas, en especial en enfermedad, en que todo el daño estâ en acudir algo al coraçon, y donde el mayor intento, y la mayor diligencia de naturaleza es, embiar al cuero, y a los emuntorios, bubones y carbũcos: y assi parece temeroso remedio el purgar. Pero lo mas dudoso es, si en los tales se puede vsar

vſar de minorante medicamento. En lo qual es coſa cierta, ſin andar a buſcar mas razones, ſer del todo vedado: porq̃ ni a la purga obedecen humores tan rebeldes, y mas ſiendo crudos; ni mouerlos es ſeguro, que los mouidos, o los reſtantes aun quietos matã, y afligen, y tienen particular inclinacion a miembros principales, por razon de los eſpiritus, quanto mas empeçandolos a mouer la medicina. Por manera, que en ningun caſo conuiene minorar en afectos peſtilentes, aũ que mas parezca que deua tratarſe como materia turgente: porque ſon mayores los daños, q̃ de tal materia mouida ſe pueden eſperar, que beneficio dela euacuada. Y no ſe quita por eſſo el poder, en caſo que lo pida, dar el primero dia algun leniente, aunque tengo por mas prudencia, por no dilatar la ſangria, ſuplirlo con vn ſerui-

cial. De manera, q̃ entre tanto q̃ le viere, o esperare mouimiento del humor a alguna parte exterior, o emuntorio, por ningũ caso, crudo, ni cozido el humor, se intente purgar, antes que aya perfeccionado naturaleza, o acabado su mouimiẽto a las partes externas como lo auia começado; o se vean los acidentes muy remitidos: porq̃ o ella lo acabara, o intentara otra euacuacion mas vtil que la purga, pues ha de reboluer los humores, para sacarlos a lo interior necessariamente. Pero si el negocio fuere d̃ mal en peor, y que daren fuerças, y el humor pareciere verdaderamente turgente, y que anda mouido de vna parte a otra, parece justa cosa tentar, y perfeccionar lo que ella no ha podido: pues es mejor consejo, en semejantes peligros tentar vn dudoso remedio, que estar en vna cierta desesperacion de buen successo.

Fuera

Fuera de todo lo dicho, es cosa necessaria purgarse los tales enfermos, cozida ya la materia, o cessando los acidétes, y empeçando la enfermedad a declinar, por escusar por lo menos, que de vn pequeño fomite, q̃ quede dentro, torne con mayor fuerça el mal, sobre mas flaqueza del enfermo: porq̃ entonces ya sera cosa irremediable. Para lo qual es consejo de los mas sabios no vsar medicinas violentas, ni otras que ruybaruo, agarico, o sen, como està dicho, dando a cada vno lo que le conuiene, segun el vicio del humor que abundare: y aun es necessario con estas medicinas añadir algun atemperante, o alexipharmaco, para que si se mouiere mucha cantidad, se refrene y aplaque su fuerça, como no sea triaca, porque quita del todo el vigor del medicamento purgante: pero puedese mezclar cõ la purga

vna poca cantidad de vna medicina, prouada para esto, que se haze de simiente de hinojo, y cominos, de cada vno dos dragmas, rayz de genciana, de trebol, y esquinanto, de cada vno vna dragma, encienso, y rosas, de cada vno dos dragmas, canela, y anis, de cada vno dragma y media, mirra y nardo, de cada vno dos dragmas y media, gengibre, y almastiga, de cada vno vna dragma, poluos de diamargariton frio, y perlas preparadas, de cada vno dragma y media, poluos de esmeraldas dos dragmas y media, miel lo que bastare para hazer letuario: del qual se puede mezclar cõ las purgas hasta dos dragmas. Pero aconsejo al Medico que quisiere con seguridad purgar, procure primero corregir cõ xaraues, y apocimas, alexipharmacos, y las demas cosas dichas, la inclemencia è inconstabilidad de

los

los humores, y retundir, y quebrar la fuerça del seminario contagioso, como está dicho, para que naturaleza pueda cozer mejor, y la medicina purgar con mas seguridad.

DE LA CORRECCION de los acidentes, y cura de los bubones y carbuncos.

SOLO Aquellos acidentes es mi intento remediar en esta parte, que de su naturaleza son mortales, o dificultosos, como los bubones y carbuncos; porque los demas muy a la larga les tengo hecho tratado en el librillo de fiebre maligna: y assi en este lugar, solo hare de los dichos mencion. Y para que en estos, y en todos los demas, aunque los callo, se pueda proceder mas al justo, conuiene aduertir, que los mas de los que en los apestados re-

luzen, ſon o por padecer algun miẽbro principal, o por el veneno del cõtagio, o por la putrefaccion del humor que abunda: y aſsi las dos ſuertes primeras de acidentes, ſe remedian cõ corregir, como eſtâ dicho, el ſeminario contagioſo, y esforçar con las coſas cordiales, y roborâtes las partes principales. Pero en los terceros, q̃ ſe cauſan de la materia de la enfermedad apeſtada, deue aduertirſe, q̃ aora ſe menee, o ſalga por camara, vrina, ſudor, o vomito, puſtulas, maculas, bubones, o carbuncos, de vna de tres maneras ha de hazerſe eſto; o venciendo naturaleza, y juzgando la enfemedad con la tal euacuacion, o ſaliendo ſimptomatica y acidentalmente; o parte vencié do naturaleza, y parte no pudiendo acabar de perficionar lo que ha empeçado. Y aſsi conuiene ſaber, que en la primera y ſegunda manera de euacuacion

cion, no deue el Medico hazer diligẽ cia alguna, porque si naturaleza ven ce y juzga enteraméte, no se ha de mo uer, ni ynnouar nada: y si es vencida, mas se acaba de vencer con qualquie-ra remedio que se haze: por donde so-lo resta quando puede en parte, y no en todo, suplir con diligencia y acier-to lo que ella faltare. En el qual caso, es necessaria la prudécia, arte, y reme-dios del Medico: y assi en las maculas, aunque sean simptomaticas, siempre se han de ayudar a salir, llamandolas a fuera: porq̃ son de lo peor de la ma-teria de la enfermedad. Los sudores criticos tambien deuen de ayudarse, aunque con mucha moderacion, por ser la naturaleza de los remedios con q̃ se ayudan calientes: pero en los sim ptomaticos, y coliquatiuos, las fuer-ças se han de reparar con toda diligẽ-cia, y cerrar el cuero moderadaméte.

Lo

Lo primero, con buenos mantenimientos, en poca cantidad, y mas vezes. Lo segũdo, con alexipharmacos, como lo hazemos en la sincope, que se haze por resolucion: y assi conuiene esparcir por la parte mas sudosa poluos de rosas, coral, y arrayan, y sandalos. Y no ay que espantarse demandar condensar el cuero, en afectos pestilentes, pues es de mayor prouecho prohibir el dispendio de la vital sustancia, que cerrar el cuero, no auiendo de salir por el veneno que está en lo interior de los miembros que se disipan, y dentro en los principales, o proximos a ellos. Y assi mismo en los fluxos de vientre, se deue vsar açucar rosado con los dichos poluos, y principalmente de esmeraldas y perlas, y letuario de gemmis, bolo, diamargariton, y tierra sellada: y como quiera que el acidente sea, se deue

tener

tener mucho cuydado del estomago y coraçon, como está dicho, poniendo toda diligencia en la conseruacion de las fuerças. Pero en los tumores pestilẽtes, muy de otra manera se deue proceder: porque ora salgan por modo de juyzio, hora por acidente, en quãto no tuuieren su integra perfeccion, y no acabaren la enfermedad, siempre se han de ayudar, y por aquel lugar por donde naturaleza se inclina, se ha de llamar y traer lo restante del humor, hasta que lo interior se entienda quedar libre. Y assi, con justo titulo, tuuieron todos los sabios Medicos por cosa temerosa tentar naturaleza qualquier tumor, y no le perficionar, quanto mas los pestilentes, por donde es necessario dezir en particular de cada vno lo que le conuiene.

(?)

DE

DE LA ORDEN, MODO y medicinas que deue auer para curar los bubones peſtilentes.

MVCHAS Coſas ſon neceſſarias para la curacion de los bubones peſtilẽtes, que ſi el Medico las ignora, lo llorara el enfermo con infelices ſuceſſos. Porque aunque es coſa cierta, auerſe de llamar aquel humor enuenenado a la parte interior, como naturaleza lo enſeña, y haze; no conſta, en lo que haſta agora han eſcrito los autores, quando conuenga hazerlo, de que manera, y con que remedios, y que tanto ha de durar eſta obra: ni tampoco eſtâ cierto, deſpues de todo hecho, y antes que ſe haga, que conuenga hazerſe, con que ſe lleue a perfeta ſalud la curacion de los tales.

Cerca

Cerca de lo qual, se aduierte primero, que los bubones pestilentes, sufré y requieren mas, y mas asperos remedios que los de bubas: y assi conocida la naturaleza dellos, por los acidentes que arriba diximos, conuiene considerar, quando naturaleza empiece el tumor, si le perficiona y acaba del todo, o si empeçado, como cansada y flaca, le dexa a medio salir. Lo qual se conocera facilmente, si llega obrando hasta el fin de la remission de los acidétes: o si todavia perseueran, o se aumentá con el mouimiéto del humor no purgado, ni echado donde naturaleza empeçô, y entonces, y sin ninguna dilacio cõuiene llamarle a fuera: lo qual deue hazerse, o con ventosas sobre la parte, si el dolor no fuere mucho, o cõ vn emplasto, q̃ se haze de triaca heruida en vna cebolla en la ceniza bien caliéte, y hecho emplasto, o añadiédo

el

el azeyte de lirio, y poluos de simiente de laurel, escordio, è hyssopo: y primero cõuiene vntar la parte con azeyte sicioneo, o con hyssopo. Puedese tambien hazer vn vnguento, que lleue armoniaco, bdelio, galbano, de cada vno media onça, poluos de lirio dos dragmas, azeyte de lirio lo que bastare, para que con diachilon magno se haga vnguento blando, porque los poros no se cierren. Assi mismo es cosa de importancia, mezclar con todos estos remedios triaca, o qualquier otro alexipharmaco. Y porq̃ la rebeldia deste mal suele ser tan grãde, que no bastan qualesquier remedios, conuiene poner muchos: porque el cirujano tenga copia suficiente: y assi es prouechosissimo el que se haze de leuadura, higos, cebollas, estiercol de palomas, y triaca: y porque sean los atrahentes y resoluientes de mas

eficacia, es necessario primero fomentar la parte hinchada, con vn cozimiento de mançanilla, meliloto, simiente de lino, alholuas, y rayz de lirio. Y si lo dicho no bastare, se puede aplicar el que se haze de hojas de escabiosa, maluas, y lampazo, de cada vno vna onça, leuadura, enxundia de puerco, passas, polvos de vidrio, y rayz de lirio, de cada cosa lo que bastare. Tambien es de singular efecto el que se haze de cebolla de açuzenas, y de lirio, cozidas en la ceniza, y hecho emplasto con enxundia de puerco, y leuadura. Assi mismo son de prouecho qualesquier medicinas atrahentes, o cosas que lo puedan hazer, como son ranas abiertas vn poco por medio, y viuas, puestas sobre la parte: y el higado de la tortuga, y vn pollo puesto por el sienso, sobre lo hinchado, y viuo; porque haga

alli atraccion: y lo mas eficaz es poner sobre la parte sangujas. Assi mismo ruda, maxada con rayz de lirio, y miel: higos maxados con trigo, leuadura y cal, con çumo de escabiosa: y si todo esto no aprouechare, ni los acidentes pareciere cessar, serâ necessario saxar la parte hinchada, o abrirla, como luego dire; y curarla con miel, y sarcocola, y no vendarla muy apretadamente: y si se huuiere de abrir, mas me inclino sea con lanceta, que con fuego, y poner luego encima lo dicho con vn poco de triaca, o añadirla a los mismos emplastos. Pero si por esso aun no cessaren los acidentes, ni se atraxere suficiente copia de humor, en tal caso son necessarias sangujas, puestas en la parte abierta, que chupando aquel venenoso humor, se llame y trayga mas a la parte, y cessen los acidentes. Para este

mis-

mismo fin son eficacissimas las ventosas, como el enfermo no este muy debil, ni aya mucho dolor.

Pero si con estos remedios, o con la fuerça de naturaleza creciere el tumor, y empeçaren a cessar los acidentes, conuendra luego vsar de maduratiuos, como es el emplasto que lleua rayz de lirio vna onça, maluas y violetas, de cada vno vn manojo: harina de simiente de lino, y de ceuada, y trigo, de cada vno vna onça, seis higos, flor, de mançanilla, violetas, y sauco, de cada vna medio puño, cuezase y passase por cedazo, y añidase enxundia de gallina, y ternera, de cada vno vna onça, azeyte de almendras dulces onça y media, azafran vn escrupulo, y juntãdolo todo, se haga a forma de cataplasma, añadiendole vn poco de triaca. Y hecha la materia, cõuẽdra abrir el tumor cõ cauterio, y hazer buena aber

tura: y si el tumor estuuiere grãde, pe rorebelue en madurar, y todavia duraren los acidentes: assi crudo conuiene abrirle, poniendole primero vn linimento, que lleua çumo de apio, escabiosa, azetosa, y ruda, de cada vno dos onças, y dos yemas de huevos assadas, y passadas tres horas de auerle puesto, se abra por dos o tres partes, con vna lanceta, y se pongan las medicinas que luego dire.

Pero si los bubones mostraren color liuido, negro, o de diuersos colores, y estiomenoso, no ay que gastar tiempo en abrirle, ni con lanceta, ni con fuego, o cautrio, sino luego al punto saxarle profundamente al rededor, y por todas partes, lauandole con agua y sal, y poniendole las medicinas, que con mas eficacia desequen, como es vnguento egypciaco, desatado en agua de escabiosa, o arnogiosa,

nogloſa, para que no haga grande coſtra, y ſeque con mas ſeguridad, mezclando ſiempre vn poco de triaca, o con carne de algun pollo pueſto muchas vezes. Y ſi el dolor no lo eſtoruare con çumo de cebollas y arnoglo ſa, y triaca, y eſcabioſa, ſe puede formar medicina que limpie con buen efecto, ſin que ſe haga coſtra, que es vna de las coſas en que mas ſe ha de mirar, ſino que ſeque y atrayga vehementemente. Que aunque por eſſo muchos hombres doctos han aconſejado en los bubones pequeños, que ni crecen, ni quitan los acidentes, ſe abran tambien, y ſe curen con los miſmos atrahentes, porque toda la indicacion en la cura deſtos bubones, es atraher a fuera el veneno que ſobra y daña en lo interior y miembros principales.

Los carbuncos peſtilentes, por ſer

de mas caliente, heruorosa, y maligna condicion, mucho mas presto y aceleradamente piden la abertura, q̃ quando no lo son: pero no quieren ser curados antes de la abertura con tá fuertes medicinas, y aun despues de abiertos, se deuen tratar mas mansamente, por la furia de su calor, por hazerse todos de sangre requemada, y con facilidad criar costra. Y tambien en esta razon no admiten remedios maduratiuos, ni repellentes, ni resolutiuos. Y ansi tratandolos algun dia templadamente, para mitigar dolores y accidenten, se deuen abrir, aunque parezcan muy dolorosos, poniendoles primero arnogloſa, y escabiosa maxada: pero el mismo, o a otro dia, se deuen abrir cõ cauterio junto a la corteza: o si el enfermo estuuiere muy sensible, con lá ceta, y luego se ponga y cure con vna cataplasma de harina de lantejas, pan,

y arno-

y arnogloſa, con agua de eſcabioſa. Y ſi el calor fuere grande, añadirle vn poco de çumo de granadas dulces y agrias, para templar la mordazidad y ardor del humor: porque eſtas medicinas mezcladas con çumo de maluas, y agua tibia, no tienen fuerça para repeler, que es lo que han tenido algunos que las han contradicho, principalmente ſi ſe mezclare vn poco de manteca, teniendo cuenta de renouar y mudar cada quatro horas eſta medicina. El dia ſiguiente, junto a la abertura, ſe ha de ſaxar al rededor, y aplicarle el emplaſto de arnogloſa, y eſcabioſa, con las mezclas dichas. O otro que ſe hara, añadiendole vn poco de çumo de pie de paloma, y harina de ceuada. En eſtas curaciones: ſe deue recatar mucho el cirujano, de vſar aſtringentes, o repellentes ſolos, ni en los principios del car-

bunco: porque o no se estorue, o retroceda lo que a aquella parte corre, sino fuere quitado el corrimiento y el calor. Y si se conociere, que la constitucion pestilente, aun està con mucha fuerça, conuiene mezclar algun alexipharmaco, moderadamente caliente y actractiuo. Y hecho todo esto, si la corrupcion no cessare, conuendra vsar de algun cauterio en la parte: pero auiendo cessado se procure remouer la escara, y apartar lo podrido de la carne sana: para lo qual tiene singular eficacia vn emplasto que se haze de passas sin granos, y higos, nueces rancias, harina de cenada, de cada cosa vna onça, cuezanse en vino tinto, y añidanse enxundia de puerco dos onças, y dos hiemas de hueuos con vn poco de sal. Sera singular remedio para quitar la escara, el que se haze de maluauiscos,

maluas,

malvas, y violetas, de cada vno medio manojo, harina de trigo, y de ceuada, de cada vno tres onças, cuezanse y maxenſe, añadiendo manteca de bacas, y enxundia de puerco, de cada vno onça y media, y con dos hiemas de hueuos ſe forme cataplaſma. Y para las demas indicaciones que diximos, es de admirable eficacia el que lleua triaca vna dragma, enxundia de puerco tres onças, çumo de eſcabioſa vn poco. Y el miſmo efecto haze la conſuelda mayor maxada con ſal y hiemas de hueuos. Quitada la eſcara la llaga ſe ha de limpiar con xaraue roſado, o con el mundificatiuo de çumo de apio, xaraue roſado, y harina de ceuada, o con el vnguento rubio, y poluos de Bigo, poniendo encima vn paño de ceroto litargirio. Y ſi fuere neceſſario juntamente limpiar y engendrar carne, conuiene poner

nere el q̃ se haze de çumo de axenxos, y de apio, de cada vno onça y media, çumo de escabiosa media onza, miel rolada tres onzas, termentina de vete vna onza, poluos de mirra, y sarcocola, de cada vno vna dragma, harina de ceuada tres dragmas, azafran medio escrupulo. Dexo de poner en esta parte los pastilos de Andronio, y Polidio, sino fuere mezclandolos cõ çumo de arnoglosa, aunque en su lugar se pueden vsar los poluos de Bigo bien sublimados.

Dexo aqui tambien la correccion de los acidentes, porque es semejante a la que en las demas fiebres, o carbuncos se ha de vsar: y yo lo tengo enseñado muchas vezes en los lugares alegados.

(?)

FIN.

EN MADRID,
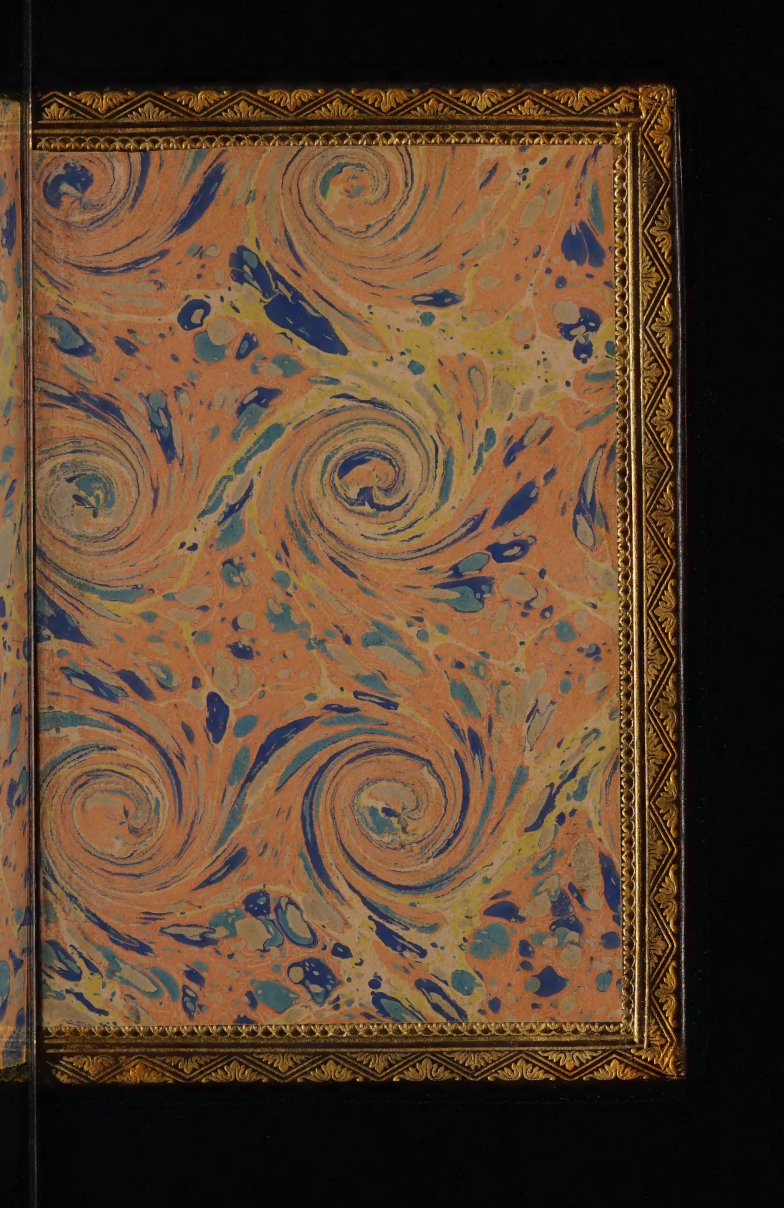
En casa del Licẽcia
do Varez de Castro,
Año de M.D.
XCIX.